



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

**Quinto informe de acciones institucionales en el marco de la  
“Emergencia COVID-19”, del 17 al 30 de abril de 2020**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos  
mayo 2020**

## Contenido

Introducción .....	2
1 Antecedentes .....	3
2 Disposiciones presidenciales emitidas entre el 17 y el 30 de abril .....	3
3 Acciones de la PDH.....	8
3.1 Pronunciamientos Públicos .....	9
3.2 Atención de llamadas y denuncias .....	13
3.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas .....	15
3.3.1 Defensorías.....	15
3.3.2 Auxiliaturas.....	18
3.4 Acciones de incidencia .....	22
3.5 Acciones legales.....	24
3.6 Seguimiento a presupuesto y compras .....	24
4 Recomendaciones .....	27
4.1. Recomendaciones que surgen de las verificaciones y otras acciones de las Defensorías y Auxiliaturas.....	27
4.2 Recomendaciones que surgen de comunicados y pronunciamientos.....	31
4.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra.....	41
5 Anexos .....	43
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 17 al 30 de abril, 2020.....	43
Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período de 17-30 de abril	79

## Introducción

El artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), la de “promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. El mismo artículo establece que el PDH está facultado para actuar dentro del “régimen de excepción” para que “se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida”.

Por ello, en el marco de su mandato, el PDH verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el gobierno, deben ajustarse a los estándares de derechos humanos, entre ellos, los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”<sup>1</sup>.

Este quinto informe tiene como finalidad, describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19, del 17 al 30 de abril de 2020 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, considere robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia para garantizar el derecho a la salud y la vida de las personas.

El informe también contiene un análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

En esa línea, el documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH del 17 al 30 de abril de 2020: verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo [denuncias@pdh.org.gt](mailto:denuncias@pdh.org.gt), y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este quinto informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

## 1 Antecedentes

El 5 de marzo del corriente, el Gobierno de Guatemala decretó Estado de Calamidad Pública con el Decreto Gubernativo 5-2020<sup>2</sup>, como medida de contención de la pandemia en el país, para “evitar consecuencias mayores...”; ello, luego de que la Organización Mundial de la Salud declarara al COVID-19 como pandemia. El decreto referido establece que “se limitan los derechos constitucionales reconocidos en los artículos 5°, 26, 33, y 116 de la Constitución Política de la República de Guatemala”, es decir los derechos de: libertad de acción, libertad de locomoción, derecho de reunión y manifestación, y regulación de la huelga de trabajadores del Estado, correspondientemente.

## 2 Disposiciones presidenciales emitidas entre el 17 y el 30 de abril

Durante el presente período de supervisión a la administración pública, se emitió la siguiente normativa:

*Acuerdo Gubernativo número 57-2020<sup>3</sup>*, Reglamento del Fondo Denominado Bono Familia, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Tiene por objeto desarrollar la aplicación del fondo denominado “Bono Familiar”, contenido en el Decreto 13-2020 del Congreso de la República. Entre las principales disposiciones se pueden mencionar:

---

<sup>2</sup> Ampliados por los Decretos Gubernativos 6-2020 y 7-2020. Ratificados por el Congreso de la República mediante los Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020.

<sup>3</sup> Se publicó en el diario oficial el 17 de abril de 2020.

- La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, adscrita al Viceministerio de Protección Social, en coordinación de las demás dependencias del MIDES; tendrán a cargo la ejecución administrativa y financiera para la entrega del aporte.
- Para la conformación del padrón de beneficiarios, se solicitará información de personas cuyo consumo eléctrico del del de febrero 2020 no supere los 200kWh. Las personas que no gozan de este servicio se solicitarán al INE y otras instituciones del Estado, datos estadísticos para poderles incluir en dicho padrón.
- El padrón será incorporado en una plataforma tecnológica.
- Las personas que no fueren incluidos en el padrón podrán solicitar su incorporación a través de la plataforma tecnológica u otro mecanismo de comunicación análogo, que determine el MIDES.
- Se establecieron las condiciones de priorización de beneficiarios y las condiciones de exclusión.

*Acuerdo Gubernativo número 58-2020*<sup>4</sup>, emitido por el Ministerio de Economía. Contiene el Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio del Fondo para la Protección del Empleo; establece las condiciones y requisitos para acceder al beneficio económico que el Estado otorgará a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de trabajo hayan sido suspendidos, debidamente autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Dentro de las principales disposiciones se pueden mencionar:

- Se otorgarán Q75.00 diarios por trabajador, el cual se entregará por medio de depósito bancario u otro medio o instrumento disponible por el Crédito Hipotecario Nacional (CHN).
- Se establecerá una plataforma electrónica para realizar el procedimiento de verificación y autorización del beneficio económico.
- La temporalidad del beneficio del fondo para la protección del empleo estará disponible únicamente durante el presente ejercicio fiscal, a partir de la asignación de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas.

*Acuerdo Gubernativo Número 105-2020*<sup>5</sup>, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Establece el cordón sanitario en la totalidad de la aldea Ixcanal, municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso; a efecto de fortalecer la vigilancia epidemiológica de la zona. Se establecieron las respectivas directrices de vigilancia y control epidemiológico de carácter comunitario en la referida población.

---

<sup>4</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 17 de abril de 2020.

<sup>5</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 18 de abril de 2020.

El 19 de abril de 2020, a través de cadena nacional transmitida en los diferentes medios de comunicación, el Presidente de la República dio a conocer a la población las nuevas disposiciones presidenciales para la contención del COVID-19, entre las cuales se encuentran:

- Continúan vigentes las restricciones temporales establecidas en las Disposiciones Presidenciales de fecha 12 de abril de 2020, hasta el lunes 27 de abril.
- Se reformó el horario de la restricción de actividades y de locomoción; quedando comprendido entre las 18:00 horas a las 4:00 horas del día siguiente.
- Los habitantes de los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y El Progreso quedaban limitados únicamente para locomoción, circulación y tránsito en la circunscripción departamental correspondiente.
- Los habitantes de los departamentos sin restricción podían circular y transitar en departamentos distintos a su domicilio.
- Se exceptuó de la restricción a las personas que trabajan en departamentos distintos a su domicilio.

*Acuerdo Gubernativo Número 60-2020<sup>6</sup>*, contiene el Reglamento del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Dentro de las principales disposiciones, se encuentran las siguientes:

- 
- El programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 cuenta con un monto asignado de setecientos millones de quetzales (Q.700,000,000.00).
- El MIDES y el MAGA establecerán los criterios, la forma y el mecanismo para la conformación de una base de datos de beneficiarios, con el fin de evitar duplicidad.
- Para la entrega de artículos/insumos o cupones canjeables, se utilizará un sistema de registro de información de los beneficiados, el cual se podrá llenar de manera física o electrónica.
- El valor de cada cupón canjeable será de hasta trescientos cincuenta quetzales (Q.350.00)
- Los cupones podrán ser canjeados por productos de la canasta básica, medicamentos e insumos para evitar la propagación del COVID-19.

---

<sup>6</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 20 de abril de 2020.

*Acuerdo Número 1472*<sup>7</sup>, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el cual autoriza por única vez para diferir el pago a la seguridad social por concepto de cuota patronal del sector privado, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2020, y las mismas no estarán sujetas a ningún recargo por mora, interés o gasto administrativo siempre y cuando se cumpla con las disposiciones establecidas.

*Acuerdo Ministerial 159-2020*<sup>8</sup> emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS). Da viabilidad y publicidad al *Acuerdo número 1-2020* de la Junta Directiva del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala de fecha 23 de marzo de 2020. En este último acuerdo, se aprobó diferir el pago del impuesto de recreación establecido en el artículo 12 del decreto 1528 reformado por el artículo 2 del Decreto 43-92, ambos del Congreso de la República de Guatemala; a los patronos afectados del sector privado, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, pudiendo efectuar el pago de dichas cuotas, en los meses de julio, agosto y septiembre 2020, o en su efecto, distribuir el monto total de las mismas en 18 cuotas mensuales.

El 26 de abril de 2020, a través de cadena nacional, el presidente de la República dio a conocer la prórroga de las disposiciones presidenciales del 12 de abril de 2020 y reformas del 19 de abril de 2020, hasta el lunes 04 de mayo del presente año a las 4:00 horas.

El 28 de abril de 2020, el presidente de la República devuelve el Decreto número 15-2020 al Congreso de la República, informando que dicho decreto había sido vetado por el Acuerdo Gubernativo número 61-2020, emitido en Consejo de Ministros. Dentro de las principales observaciones en las que se fundamentó el veto fueron inconsistencias en su redacción, y contradicciones con la Constitución Política de la República de Guatemala y otras normas ordinarias.

*Decreto Gubernativo Número 8-2020*<sup>9</sup>, emitido por la Presidencia de la República, en Consejo de Ministros. Se estableció la prórroga por 30 días el plazo de vigencia del estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, aprobado por el Decreto No. 8-2020 del Congreso de la República, reformado por el Decreto Gubernativo No. 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2000 y prorrogado por el Decreto Gubernativo No. 7-2020, ambos ratificados por el Decreto No. 9-2020 del Congreso de la República.

*Acuerdo Ministerial No 616-2020*<sup>10</sup>, contiene el Instrumento de Regulación para el Ministerio de Economía para el Otorgamiento del Beneficio del Fondo de Protección del Empleo, emitido por el Ministerio de Economía; su objeto es establecer el procedimiento para acreditar el beneficio económico que el Estado otorgará a los trabajadores del sector privado, cuyos contratos de

---

<sup>7</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 20 de abril de 2020.

<sup>8</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 21 de abril de 2020.

<sup>9</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 29 de abril de 2020.

<sup>10</sup> Se publicó en el Diario Oficial el 29 de abril de 2020.

trabajo hayan sido objeto de suspensión, debidamente autorizada por el MTPS, como consecuencia del Estado de Calamidad decretado por la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

El jueves 30 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública. Entre las principales disposiciones, se encuentran las siguientes:

- Medidas de control, contención y priorización del gasto para servicios personales, no personales y otros objetos del gasto.
- De la ejecución del presupuesto destinado a los servicios personales bajo relación de dependencia.
- De la ejecución del presupuesto destinado a la prestación de servicios personales y no personales, técnicos o profesionales sin relación de dependencia.
- De la ejecución del presupuesto destinados a otros objetos del gasto.
- Temporalidad: dichas disposiciones son aplicables a partir del día uno de mayo de 2020 al final del presente ejercicio fiscal.

Se exhortó a todas las instituciones públicas, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas que reciben aportes de la administración central para que ejerzan su función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos.

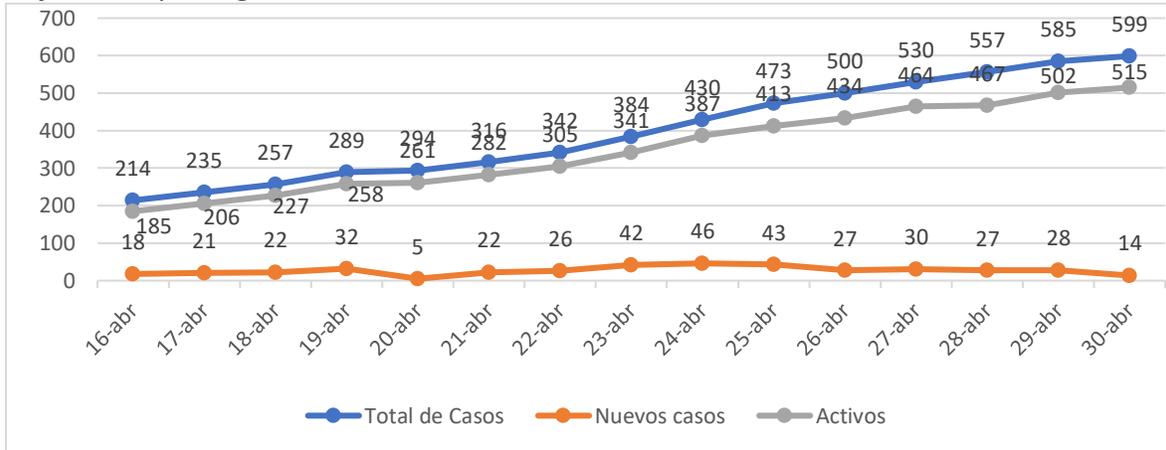
El 30 de abril de 2020, el Congreso de la República de Guatemala ratificó la prórroga del estado de calamidad, presentado a través del presidente de la República en Consejo de Ministros, mediante el Decreto Gubernativo 8-2020. En dicha sesión, se aprobaron dos enmiendas; la primera fue la sustitución total del Artículo 2, el cual establece que, de manera urgente, las autoridades del Ministerio de Salud deberán realizar pruebas a todas las personas que se encuentran en cuarentena, tengan o no síntomas del COVID-19. Para cumplir con esta obligación, que incluye a migrantes, deberán habilitarse laboratorios públicos o privados. Las autoridades también podrán implementar laboratorios móviles. La otra enmienda aprobada por las autoridades respectivas, deben de presentar cada 30 días informes circunstanciados de las acciones ejecutadas. Con la prórroga aprobada, el Estado de Calamidad estará vigente hasta el 6 de junio.

En esa misma fecha, el pleno del Congreso de la República conoció el veto presidencial del Decreto 15-2020. Con 126 votos a favor, 1 en contra y 33 ausentes, rechazó el veto emitido por

el presidente de la República; con ello el Ejecutivo tiene ocho días para sancionar y promulgar dicho decreto.

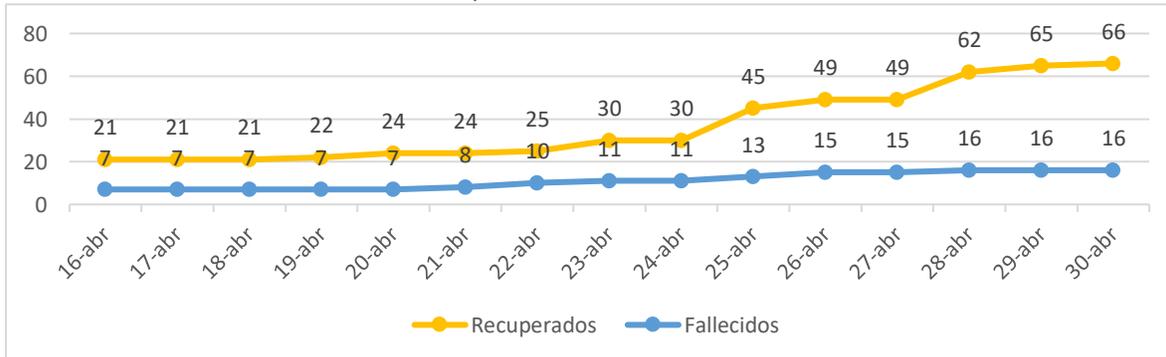
Por otro lado, en cuanto a la evolución de casos de COVID-19 en Guatemala, del 16 al 30 de abril, se pasó de registrar 214 a 599 casos, es decir casi se triplicaron, tal como se muestra en las siguientes gráficas.

**Gráfica 1. Reporte general de casos de COVID-19 en Guatemala, del 16 al 30 de abril de 2020**



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS.

**Gráfica 2. Reporte general de personas recuperadas y personas fallecidas por COVID-19 en Guatemala, del 16 al 30 de abril de 2020**



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS.

Nota: En la cifra de fallecidos se suman 2 casos más que tenían COVID-19, pero que habrían fallecido por otras causas.

### 3 Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 17 al 30 de abril de 2020.

### 3.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 30 pronunciamientos, de los cuales el mayor número se dirigieron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), al presidente de la República de Guatemala y a la población en general.

*Tabla 1. Pronunciamientos públicos del PDH, 17 al 30 de abril de 2020*

Fecha	Dirigida a	Mensaje
17/04/2020	A la población en general; Ministerio de Gobernación; Policía Nacional Civil; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Instituto Guatemalteco de Migración y de entidades que están colaborando directamente en la atención de personas migrantes deportadas; CONAMIGUA; Alcaldes y Concejos Municipales; Ministerio de Relaciones Exteriores; instituciones a cargo de los albergues habilitados para la atención de la población migrante.	Expresa su preocupación por acciones de estigmatización, discriminación y xenofobia ocurridas en los últimos días en contra de guatemaltecos deportados de Estados Unidos de América y México, así como de migrantes centroamericanos que han sido trasladados por las autoridades hacia sus países de origen ante el temor que sean portadores de COVID-19.
18/04/2020	A @CIDH y @RELE_CIDH	El @PDHgt @JordanRodas comparte la preocupación de la @CIDH y @RELE_CIDH, en relación con las restricciones a la libertad de expresión y el acceso a la información en la respuesta de los Estados ante la pandemia de #COVID19gt. Resolución <a href="http://oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1173&amp;IID=2">http://oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1173&amp;IID=2</a>
20/04/2020	Al presidente de la República de Guatemala y su equipo de trabajo, a los alcaldes y	Ante las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad derivado de la pandemia COVID-19 y los programas de apoyo a la población expresa que se hace necesaria y de vital importancia la protección y resguardo de su integridad, evitando a toda costa exponerlos al contagio.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
	Consejos Municipales, al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.	
20/04/2020	Al presidente de la República	Con base en el Art. 22 de Ley de Comisión #DDHH y del @PDHgt solicitó al presidente de la República @DrGiammattei la destitución del Ministro de Salud Dr. Hugo Roberto Monroy Castillo @MinSaludGuate
20/04/2020	Población	#AHORA Televisión El Procurador @JordanRodas habla en @vivaln_gtv por @Guatevisión_tv sobre las acciones realizadas por @PDHgt para que sean garantizados los #DerechosHumanos de la población ante la emergencia sanitaria por #COVID19 Transmisión online ▶
21/04/2020	Al presidente de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Viceministerios y equipos de trabajo.	Reitera la imperiosa necesidad de que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social agilice y cumpla con realizar las transferencias financieras a las entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud.
21/04/2020	Población	El @PDHgt @JordanRodas participará junto a @ANAM_Guatemala y @ojoconmipisto en el debate virtual "El Derecho de #Acceso a la Información Pública en tiempos de crisis" organizado por @AcGuatemala 23 abril a las cuatro en punto 16:15 (GMT-6) Regístrate y participa <a href="https://bit.ly/2VpsBld">https://bit.ly/2VpsBld</a>
22/04/2020	Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y Procuraduría General de la Nación.	Ante la pandemia del COVID-19 y el riesgo que tienen las personas víctimas de trata de personas expresa que las condiciones en las cuales las personas migrantes realizan el tránsito migratorio hacen que sean vulnerables a diferentes hechos que violentan su integridad y ejercicio de sus derechos, llegando a ser posibles víctimas de múltiples delitos, entre ellos la trata de personas.
22/04/2020	Población	En #FacebookLive El @PDHgt @JordanRodas participará en el programa @regladetrestv_ donde hablará sobre las acciones de @PDHgt durante la pandemia del #Covid19 miércoles 22 de abril a las ocho en punto 8:00 p.m. <a href="https://facebook.com/regladetrestv/">https://facebook.com/regladetrestv/</a>
22/04/2020	Población	FAKE NEWS El @PDHgt @JordanRodas aclara a la población que está circulando INFORMACIÓN FALSA en redes sociales, el NO ha solicitado la destitución del Presidente @DrGiammattei Antes de compartir información verifica la fuente #FakeNewsAlert #InformaciónFalsa #StopBulos

Fecha	Dirigida a	Mensaje
23/04/2020	Al presidente de la República de Guatemala.	Recomienda al presidente de la República sancionar y publicar el Decreto 15-2020 "Ley de medidas adicionales de protección a favor de la población por los efectos económicos provocados por la pandemia del COVID-19".
23/04/2020	A la Procuraduría General de la Nación, a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, al Organismo Judicial, al Consejo Nacional de Adopciones, al Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia, a la Policía Nacional Civil, al Instituto de la Defensa Pública Penal.	Ante la pandemia del virus COVID-19, es necesario implementar y ejecutar acciones concretas, para la protección social y especial de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas y sobrevivientes de violencia y separados de su entorno familiar, institucionalizados, con el fin de garantizar su derecho a la salud, alimentación, educación y protección, así como prevenir el maltrato verbal, físico y emocional.
23/04/2020	Al presidente de la República	Los ingresos de la población más necesitada han mermado, esto se verá agravado si no cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono e internet durante la emergencia sanitaria por COVID-19, por ello es fundamental que el presidente sancione el Decreto 15-2020.
23/04/2020	Población	PDH participó en el debate sobre "El Acceso a la Información Pública en tiempos de crisis" junto a @MiguelOvalleGt de @ANAM_Guatemala y @AnaAlpirez de @_ojoconmipisto organizado por @AcGuatemala con apoyo de @giz_gmbh #COVID19gt
24/04/2020	Población	Durante el COVID-19 personas inescrupulosas explotan a seres humanos, aprovechándose de su necesidad.
24/04/2020	Población y medios de comunicación	El PDH coincide plenamente con lo manifestado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el papel fundamental que juegan los medios de comunicación y periodistas durante la pandemia por COVID-19 para garantizar a la población su derecho a estar informada.
25/04/2020	Al Centro de Operaciones de Emergencia y al alcalde de Nebaj, Quiché.	Ante las denuncias de periodistas de Nebaj, Quiché, sobre posibles restricciones y limitaciones a su labor por parte del Centro de Operaciones de Emergencia -COE- ante la emergencia sanitaria por COVID-19 expresa que el derecho a la libertad de prensa, libre acceso a las fuentes y acceso a la información, no pueden ser condicionados, limitados o restringidos por ninguna autoridad.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
25/04/2020	Al presidente de la República y su equipo de trabajo.	Enfatiza que es necesario mantener las medidas de confinamiento y distanciamiento físico combinadas, con la urgente distribución de ayuda a familias vulnerables.
25/04/2020	Al presidente de la República	Continuar con medidas de confinamiento y distanciamiento físico para garantizar la vida y salud de la población esperando que la ayuda a personas más necesitadas llegue de manera pronta y transparente.
26/04/2020	Al Instituto Guatemalteco de Migración y al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Gobernación, al Ministerio de Gobernación, al Ministerio de Desarrollo Social, gobernadores departamentales y alcaldes municipales en las áreas fronterizas.	Recomienda al Gobierno de Guatemala atender con urgencia a las personas migrantes deportadas a través de la frontera terrestre con México.
26/04/2020	Autoridades de Guatemala	No se puede continuar invisibilizando una cruda realidad las personas migrantes salen del país ante la falta de oportunidades, al retornar al país tienen derecho a salud, seguridad y un trato digno. Es urgente que las autoridades habiliten albergues para atenderlos.
27/04/2020	A la Junta Nacional del Servicio Cívico, al Ministerio de Gobernación.	Ante el anuncio del Ministro de Gobernación en relación con involucrar a las y los servidores cívicos en acciones preventivas por la pandemia COVID-19 señala que la PDH estableció que la SESC no ha logrado fortalecer el acompañamiento a los procesos de capacitación de las instituciones a sus servidores cívicos.
27/04/2020	Al Gobierno de la República de Guatemala.	Recomienda al Gobierno de la República acelerar las gestiones a fin de registrar las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso para atender la crisis derivada del COVID-19.
27/04/2020	Autoridades de Guatemala	Es urgente que sean cargadas las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para poder ejecutarlas, y hacer llegar la ayuda a la población más necesitada, ante la emergencia sanitaria por #Covid19.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
29/04/2020	Presidente de la República Guatemala	La decisión del presidente de la República de vetar dicho decreto, después de 3 semanas de que el Congreso lo aprobó, desalienta las expectativas de millones de familias; sumado a esto los apoyos ofrecidos no están llegando con la celeridad que se amerita ante la crisis.
29/04/2020	Alcalde de Nebaj	Tras recomendaciones del PDH al Centro de Operaciones de Emergencia y acciones de Auxiliatura Municipal, alcalde de Nebaj #Quiché deja sin efecto oficio que limitaba y restringía la labor de los periodistas. Libertas de prensa y acceso a la información.
30/04/2020	Al Gobernador Departamental de Izabal, Héctor Alarcón.	Ante denuncias de periodistas de Izabal sobre posibles violaciones a la libertad de expresión por parte del Gobernador Departamental recuerda que la libertad de expresión, libertad de prensa, libre acceso a las fuentes y acceso a la información no pueden ser condicionadas, limitadas o restringidas por ninguna autoridad.
30/04/2020	Diputados al Congreso de la República	Llama la atención que la iniciativa de ley presentada por el presidente asigna Q 45 millones a Empagua, beneficiando a 1 solo municipio de 340. Guatemala no es sólo la capital, otros 339 municipios tienen la obligación de garantizar el vital líquido a la población.
30/04/2020	Congreso Guatemala	Histórico rechazo del Congreso de la República al veto presidencial del Decreto 15-2020. Se estaba limitando a la población el derecho humano de acceso a los servicios básicos.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

### 3.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas a nivel nacional, entre el 17 y 30 de abril de 2020, se atendieron 516 llamadas, en su mayoría para solicitar orientación o bien mediación en temas relacionados a derechos humanos, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 2. Llamadas atendidas por la PDH, del 17 al 30 de abril de 2020, a nivel nacional

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	250	48.45%
Coatepeque, Quetzaltenango	38	7.36%
Alta Verapaz	31	6.01%
Quetzaltenango	28	5.43%
Ixcán, Quiché	24	4.65%
Chiquimula	19	3.68%
Chimaltenango	13	2.52%
Suchitepéquez	12	2.33%



Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Retalhuleu	10	1.94%
Totonicapán	10	1.94%
Petén	10	1.94%
Chiquimulilla, Santa Rosa	9	1.74%
Sacatepéquez	9	1.74%
San Antonio Huista, Huehuetenango	8	1.55%
Quiché	8	1.55%
Zacapa	7	1.36%
El Progreso	4	0.78%
Baja Verapaz	4	0.78%
El Progreso	4	0.78%
Izabal	4	0.78%
La Libertad, Petén	4	0.78%
Poptún, Petén	4	0.78%
Santiago Atitlán, Sololá	2	0.39%
Jutiapa	2	0.39%
Escuintla	1	0.19%
Nebaj, Quiché	1	0.19%
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, dieron lugar a la apertura de 387 expedientes, en buena parte, expedientes de orientación. Estos expedientes se abrieron mayormente en la sede central como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 3. Expedientes abiertos, del 17 al 30 de abril de 2020, según Auxiliatura

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	137	35.40%
Quetzaltenango	47	12.14%
Izabal	15	3.88%
Chimaltenango	14	3.62%
Jalapa	14	3.62%
Chiquimula	12	3.10%
Jutiapa	12	3.10%
Escuintla	10	2.58%
Nebaj, Quiché	10	2.58%
Retalhuleu	10	2.58%

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Totonicapán	10	2.58%
Zacapa	10	2.58%
Santiago Atitlán, Sololá	9	2.33%
El Progreso	8	2.07%
Quiché	8	2.07%
El Progreso	8	2.07%
Baja Verapaz	7	1.81%
Coatepeque, Quetzaltenango	5	1.29%
Petén	5	1.29%
Poptún, Petén	5	1.29%
San Antonio Huista, Huehuetenango	5	1.29%
Ixcán, Quiché	4	1.03%
La Libertad, Petén	4	1.03%
Sacatepéquez	4	1.03%
San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	4	1.03%
Alta Verapaz	3	0.78%
Santa Rosa	3	0.78%
Suchitepéquez	3	0.78%
Chiquimulilla, Santa Rosa	1	0.26%
<b>Total</b>	<b>387</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: PDH/DIDH con datos de Procuración y Auxiliaturas.

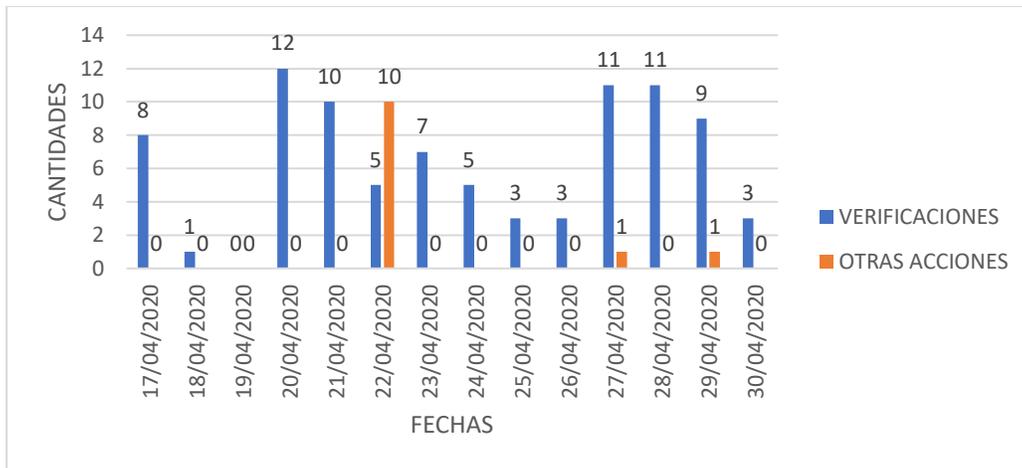
### 3.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las defensorías y otra sobre las de auxiliaturas departamentales y municipales.

#### 3.3.1 Defensorías

Durante el período del 17 al 30 de abril, la Dirección de Defensorías reportó un total de 88 verificaciones y otras acciones realizadas ante 12 instituciones públicas. Estos se realizaron en su mayoría a partir del lunes 16 al 30 de abril, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

*Gráfica 3. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones*



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Defensorías

De las acciones de verificación, en su mayoría (57%) fueron verificaciones in situ, realizadas por la Defensoría de las Personas Trabajadoras, seguida por monitoreo telefónico (27%), realizado por la Defensoría de Personas Privadas de Libertad. Se incluyeron también solicitudes de información y algunas acciones no especificado el medio de realización. En los anexos se presenta el detalle de estas acciones y de sus resultados.

*Tabla 4. Cantidad de verificaciones, otras acciones reportadas y porcentaje*

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	24	27
Verificaciones in situ	50	57
Solicitud de información	10	11
No especifica	4	5
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100</b>

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

*Tabla 5. Instituciones verificadas por las defensorías de la PDH*

Defensoría	Instituciones verificadas
<b>Personas consumidoras y usuarias</b>	- DIACO - MINECO - CNEE
<b>Personas con discapacidad</b>	- SBS - Hospital Federico Mora - MIDES - MTPS



<b>Defensoría</b>	<b>Instituciones verificadas</b>
<b>Personas privadas de libertad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Centro de Detención Preventivo para Mujeres Santa Teresa, zona 18</li><li>- Centro de Detención Preventiva para Hombres, zona 18</li><li>- Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes</li><li>- Hospital Provisional Villa Nueva</li><li>- Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango</li><li>- Centro de Orientación Femenina COF</li><li>- Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla</li><li>- Hospital Federico Mora</li><li>- Carceleta de Villanueva</li><li>- Centro de Restauración Pavoncito, Fraijanes</li><li>- Centro de</li><li>- detención Preventiva para Hombres y Mujeres Zona 17, Mariscal Zavala</li><li>- Centro de Detención para Mujeres, Santa Teresa, Zona 18</li></ul>
<b>Personas víctimas de trata</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- PNC</li><li>- SEVET, Cobán</li><li>- SBS</li><li>- PGN</li><li>- MP</li></ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hospital Temporal, Parque de la Industria</li><li>- MINGOB</li><li>- MSPAS</li></ul>
<b>Pueblos Indígenas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Academia de Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-</li></ul>
<b>Socioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- ANAM</li><li>- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán</li><li>- CONRED</li><li>- Municipalidad de Guatemala</li></ul>
<b>Niñez y Adolescencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- PNC</li><li>- Hospital Roosevelt</li><li>- SBS</li></ul>
<b>Mujer</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- SOSEP</li></ul>
<b>Personas Trabajadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección General de Caminos</li><li>- Municipalidad Ixcán, Quiché</li><li>- SOSEP</li><li>- Hospital de Cuilapa Santa Rosa</li><li>- CONJUVE</li><li>- Hospital Roosevelt</li><li>- SAT</li><li>- Hospital General San Juan de Dios</li></ul>

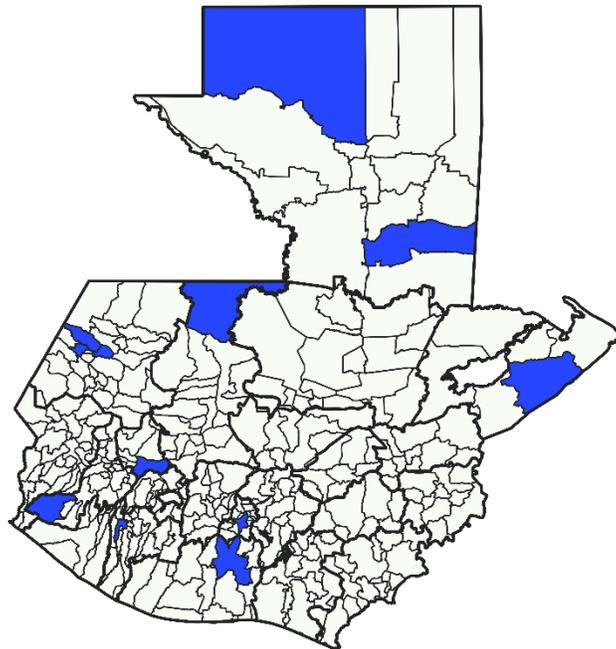
Defensoría	Instituciones verificadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINGOB</li> <li>- SBS</li> <li>- USAC</li> <li>- Municipalidad de La Antigua Guatemala</li> <li>- COPREDEH</li> </ul>

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

### 3.3.2 Auxiliaturas

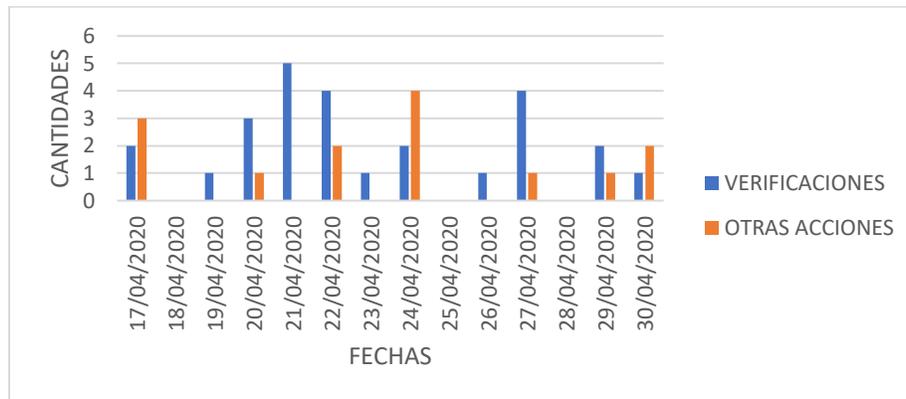
Durante el período del 16 al 30 de abril, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la Institución del PDH reportaron un total de 27 verificaciones y otras acciones realizadas en 10 departamentos y 4 municipios como se puede observar en el mapa siguiente.

*Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas, del 17 al 30 de abril*



Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

Gráfica 4. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

\*Nota: 01 verificación no indica una fecha exacta, sino que hicieron alusión al período, por lo cual no aparecen en el análisis por fechas.

Entre las acciones de verificación reportadas también se incluye la participación en reuniones y acciones específicas, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 6. Cantidad y porcentaje de verificaciones y otras acciones reportadas

Etiquetas de fila	Cantidad	%
Verificaciones	17	63
Participación en reuniones	02	8
Acciones específicas	08	29
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Auxiliaturas

Las reuniones reportadas para este período son, la primera, la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango, relacionada al COE Departamental de Quetzaltenango y donde se obtuvieron los hallazgos de que no hay alimentos disponibles ni personal suficiente para atender a las personas retornadas ni catres suficientes para que pernocten. Las recomendaciones que se emitieron al respecto fueron que se deben atender pronta y debidamente estas necesidades por los entes establecidos y obligados a realizarlos.

La segunda reunión reportada fue por medio de la Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez, a la cual se asistió por medio de convocatoria. A esta reunión asistieron representantes del MAGA, CONRED, SESAN, MIDES, MSPAS Y PDH.

Las acciones específicas fueron reportadas por la Auxiliatura Departamental de Izabal ya que asistió a la reunión convocada por el COE Municipal. En esta reunión se activó alerta roja institucional a nivel municipal por lo que se verificó la actuación de las instituciones ante el COE por COVID-19 y por incendios forestales. También en esta activación, la Auxiliatura recomendó

realizar las acciones que se consideren oportunas para atender la situación de salud para atención de pacientes y que se realicen las coordinaciones necesarias para evitar daños por incendios forestales en el municipio. La Auxiliatura Departamental también participó a la activación de la alerta roja institucional a nivel Departamental. Con relación a esta activación, la Auxiliatura recomendó que se realicen las acciones que se consideren oportunas y que se tenga contacto con el Ministerio de Trabajo para que informe de las acciones ante el COE. También que se tenga comunicación entre los distintos niveles de atención en salud para el mejor de protocolos adecuados.

La Auxiliatura Departamental de Petén se movilizó a la Escuela Ecológica de San José, ya que hay ocho estudiantes panameños que quieren regresar a su país, sin embargo, no habían recibido respuesta de su embajada. Se verificó su estado de salud en general y demás peticiones. Esta misma Auxiliatura también se movilizó al puesto de control de ingreso al municipio de San Andrés para conversar con el encargado del puesto de control Primo Manzanero quien indicó que a todos los tripulantes de vehículos, motocicletas y peatones se les toma la temperatura y se aplica una solución a base Virkon-S de la Bayer para desinfectar vehículos y suelas de zapatos. La Auxiliatura recomendó que se debe actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas.

La Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén, brindó acompañamiento a la PGN, a una vivienda particular, para la verificación de una denuncia relativa a 5 menores de edad que se encuentran abandonados en la Colonia Nueva Jerusalén. La Auxiliatura recomendó respeto a los DDHH de los menores, solicitud de medidas cautelares ante Juez de Paz.

La Auxiliatura Departamental de Sololá juntamente con el COE de Sololá revisaron la ruta de atención al migrante debido a las acciones que tomó la población de Santa Catarina Palopó. Se recomendó que la ruta se debe socializar con la población y que se debe habilitar un albergue para las personas retornadas. También se les recordó que tanto los Alcaldes Municipales como Gobernaciones Departamentales son los responsables.

La Auxiliatura Departamental de Totonicapán verificó la información en el Hospital Departamental del fallecimiento de una persona de sexo femenino por COVID-19, ya que se tuvo conocimiento que la persona había ingresado al Hospital Departamental de Totonicapán dos veces antes de fallecer.

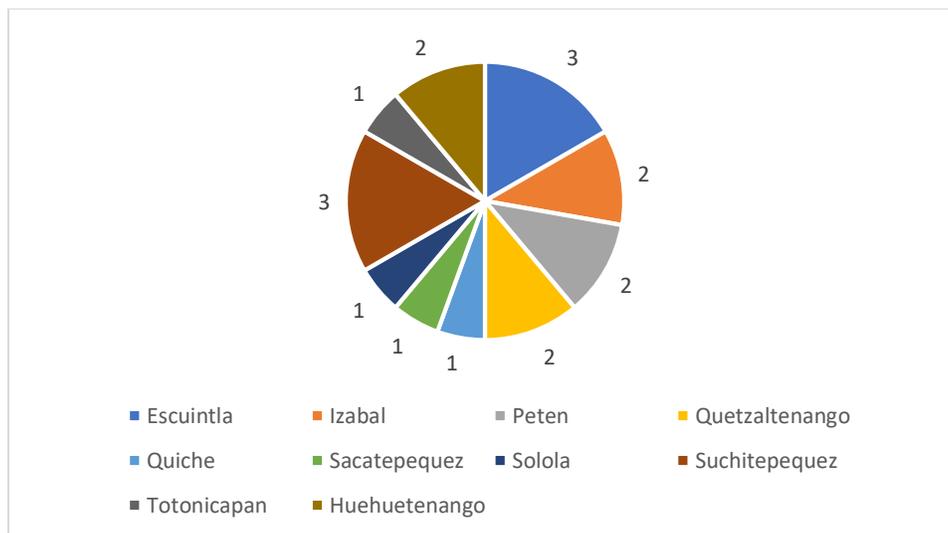
*Tabla 7. Verificaciones por departamento, municipio e instituciones*

No.	Departamento	Municipio	Instituciones Verificadas
1	Quetzaltenango	Coatepeque	- Municipalidad Coatepeque - Hospital de Coatepeque - MSPAS-
2	Escuintla	Escuintla	- MP - Municipalidad - PNC

No.	Departamento	Municipio	Instituciones Verificadas
3	Huehuetenango	San Antonio Huista Concepción Huista Jacaltenango	- Centro de Salud de Concepción Huista - MSPAD- - Centro de Atención Permanente de Jacaltenango
4	Quiché	Ixcán	- Centro de Salud aldea Ingenieros -MSPAS-
5	Izabal	Izabal	- COE Municipal - COE Departamental
6	Petén	Poptún San Andrés	- PGN - Municipalidad de San Andrés
7	Sacatepéquez	La Antigua Guatemala	- Gobernación
8	Sololá	Santa Catarina Palopó	- Gobernación
9	Suchitepéquez	Mazatenango	- Municipalidad - Hospital Nacional - MSPAD- - Mercado municipal
10	Totonicapán	Totonicapán	- Hospital Departamental - MSPAS-

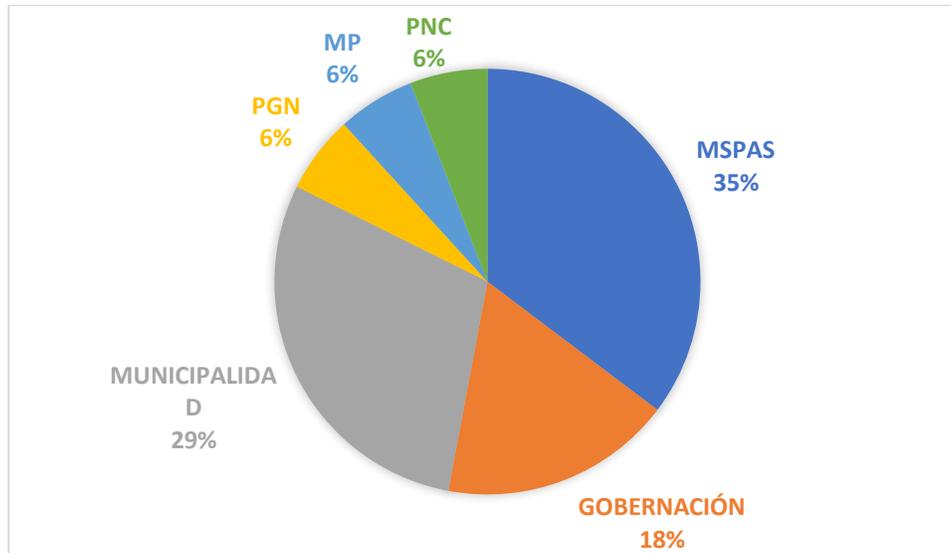
Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

Gráfica 5. Verificaciones por departamento



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Gráfica 6. Verificaciones por institución



Fuente: PDH/DIDH con información de Auxiliaturas departamentales y Defensorías

### 3.4 Acciones de incidencia

- Se sostuvo reunión con personeros de ICEFI y Acción Ciudadana para conocer las acciones que desde sus organizaciones realizarán para el monitoreo de la calidad y transparencia del gasto público en el marco del estado de calamidad decretado, en virtud de las repercusiones directas que tiene la ejecución deficiente del presupuesto público en el ejercicio de derechos humanos de la población, especialmente en los grupos poblacionales vulnerables. Asimismo, se compartió las líneas generales de supervisión que la Procuraduría, en el marco de su competencia, realizará a la administración pública sobre la observancia del derecho al acceso a la información y también la transparencia del gasto público.
- Se dirigió oficio al Presidente de la República en el que se resaltó las acciones acertadas para que durante la fase preparatoria de la pandemia, pudieran preverse necesidades del área de salud, con la intención de contar con mayores recursos médicos, instalaciones apropiadas e insumos. Sin embargo, ante falta de capacidad del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de materializar correctamente algunas de las decisiones de la Presidencia y otras estaban acumulando rezagos en su ejecución, poniendo en mayor riesgo la salud y vida de los guatemaltecos, se solicitó la destitución del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social en virtud de ser evidente y público que con su actuación se han vulnerado derechos a la salud y la vida de los guatemaltecos.
- El servicio de energía eléctrica es un servicio básico para la población por su relación directa con condiciones de vida digna y el ejercicio de derechos y libertades, se realizó un acercamiento con

personeros de la distribuidora de energía eléctrica ENERGUATE ante las múltiples denuncias e inconformidades manifestadas por la población con relación a que durante la emergencia sanitaria aumentó en el monto de la factura de energía eléctrica, a pesar de que los usuarios tuvieron un consumo similar a otros meses. El objetivo de la reunión fue conocer de primera mano el mecanismo utilizado para aplicar las tarifas. Asimismo, se dio seguimiento a la situación de los municipios donde hay mayor conflictividad derivado de inconformidades por cobro y calidad de energía eléctrica, así como cortes generalizados.

- Ante el veto presidencial del Decreto 15-2020 Ley de Medidas adicionales de protección a favor de la población por los efectos provocados por la pandemia COVID-19, se recomendó a los poderes Ejecutivo y Legislativo, garantizar siempre el acceso a los servicios básicos de agua, luz y teléfono a las familias vulnerables, retomando a la brevedad esta legislación indispensable, dado que la misma no solo mitiga daños materiales, sino que contribuye a la seguridad de las familias y al acatamiento del confinamiento administrado, ordenado por el presidente Giammattei; asimismo se plantearon los posibles escenarios de descontento y conflictividad social que podrían propiciarse derivado del veto, lo cual es totalmente innecesario en la emergencia sanitaria.
- En referencia a situación de personas de 60 años y más, quienes en el contexto de la pandemia COVID-19 se considera una población con un alto grado de vulnerabilidad, fue remitido un oficio al Presidente de la República en el que se resaltó las acciones acertadas sobre las recomendaciones de cuidado y seguridad dirigidas a las personas mayores para evitar que se expongan al riesgo de contagiarse de COVID-19. Asimismo, tomando en consideración que todas aquellas acciones que se emprendan en favor de este grupo poblacional, deben ser desde una perspectiva que permita afianzar precisamente sus derechos humanos y libertades fundamentales que les asisten, se recomendó al señor Presidente dar una amplia explicación en relación que la restricción de locomoción no es una prohibición total de desplazamiento para las personas mayores, sino que una recomendación para que tomen las precauciones necesarias para evitar un posible riesgo de contagio, y solicitar a los prestadores de bienes y servicios esenciales a que no les veten el ingreso a los diferentes lugares y que se les brinde un trato diferenciado y preferencial, al igual que instar a la población para que no continúen estigmatizando y discriminando a este grupo por motivo de edad.
- Se sostuvo reunión con personeros de OACNUDH y el presidente de ANAM, con el objetivo de abordar como primer tema el acceso al agua, partiendo de que la realización de este derecho depende en gran medida de la forma en que estos son prestados por los gobiernos locales, es decir la cobertura, disponibilidad, calidad y asequibilidad del servicio, haciendo énfasis en que este servicio es esencial en el marco de la pandemia del COVID-19 para que la población pueda hacer efectivas las medidas de sanitarias recomendadas. Como segundo tema se abordó la prioridad de sensibilizar a las autoridades municipales para la eliminación de estigmas y estereotipos negativos que puedan surgir sobre las personas retornadas a partir del contexto de pandemia, a fin de evitar conflictividad social. Como tercer tema se abordó la posibilidad de dar continuidad a la Comisión de Derechos Humanos y de Paz de las municipalidades.

- La Procuradora Adjunta II, Claudia Maselli Loaiza, acompañó a la Defensora del Derecho a la Salud en supervisiones al Hospital de la Policía Nacional Civil en el que se verificaron las medidas de prevención implementadas, protocolos de atención, abastecimiento de insumos y equipo de protección, y seguimiento a personal de la PNC en cuarentena. Asimismo, se realizó supervisión al Sistema Integral de Atención en Salud para la verificación sobre restablecimiento de servicios del Centro de Salud de Izabal y seguimiento a monitoreos de vacunación y desnutrición de NNA, habiendo encontrado que el SIINSAN con datos de casos de niñez con desnutrición aguda, seguía sin ser actualizado.
- Se atendió invitación de la Comisión de DDHH del Congreso de la República en la que se abordó la demora por parte del MSPAS y MINFIN en los desembolsos a organizaciones de sociedad civil que prestan servicios de salud.

### 3.5 Acciones legales

*Tabla 8. Acciones legales presentadas por la PDH*

Fecha en que se presentó	Órgano Jurisdiccional y estado del expediente	Derecho Humano Vulnerado	Breve descripción de Motivo	Autoridad Impugnada
17/04/2020	Juzgado de Primera Instancia Civil (pendiente asignación de juzgado que conocerá)  Pendiente que el Tribunal de Amparo emita resolución de admisión y mande a requerir los antecedentes por el plazo de 48 hrs.	1. Nivel de vida adecuado 2. Salud.	Incumplimiento del artículo 68 literal a) del Código Municipal, consistente en brindar y en consecuencia garantizar el abastecimiento domiciliario del servicio de agua potable, de forma adecuada y continua, al interrumpirse el servicio sin causa justificada específicamente a los vecinos de las colonias: a). Amparo 1; y b) Amparo 2, de la zona 7 de la capital	Empresa Municipal de Agua

Fuente: PDH/DIDH con datos de Asesoría Jurídica.

### 3.6 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, al 04 de mayo de 2020, se tienen los siguientes hallazgos:

### **Sobre la ejecución presupuestaria**

- El 29 de abril de 2020, el Gobierno operó las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República a través del Decreto 12-2020 y Decreto 13-2020, los cuales contemplan las medidas para la atención de los efectos del COVID-19. Aún no se han operado la ampliación aprobada por el Decreto 20-2020.
- La mayor parte de las entidades reflejan bajas o nulas ejecuciones en el marco de la emergencia del COVID-19.
- Es alarmante que el MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, a dos meses de haberse declarado la emergencia, únicamente haya ejecutado el 0.5% de los Q 1,414.7 millones disponibles para atender esta situación.
- La baja ejecución presupuestaria del MSPAS se observa en todas sus unidades ejecutoras, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.).
- Los programas de asistencia económica por los efectos causados por el COVID-19, a cargo principalmente del Ministerio de Desarrollo (MIDES), Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y Ministerio de Trabajo (MINTRAB), presentan bajas o nulas ejecuciones presupuestarias.
- En marzo de 2020 el MSPAS aprobó una modificación presupuestaria interna por Q 500 millones para dotar de presupuesto al subprograma “Emergencia COVID-19”, lo que representó una reducción de Q 150 millones al programa 14 *Prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica*, y un recorte de Q 250 a los aportes a entidades asistenciales. Al 05 de mayo de 2020, estas reducciones se mantienen.
- El recorte que el MSPAS realizó a las transferencias a entidades asistenciales representó el 48.3% del monto que se tenía programado a inicios de año, además, a la fecha únicamente se ha ejecutado el 25.8% del presupuesto vigente y se ha realizado transferencia solamente a 9 (25.8%) de las 35 ONG que tienen transferencia programada.

### **Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción**

- Se han publicado en total 4,025 eventos, (tanto del MSPAS como del IGSS) bajo la modalidad de casos de excepción en el marco de la emergencia COVID-19, de los cuales el 43.25% ha sido adjudicado por un monto total de Q 235.4 millones

- El 77.3% del monto de eventos adjudicados corresponden a productos que se relacionan directamente con la atención sanitaria: equipo médico, medicamentos, equipo de protección, material médico quirúrgico y equipo o insumos para laboratorio, la mayoría de ellos corresponden al IGSS y al MSPAS.
- El MSPAS ha publicado 2,009 eventos de compra en la modalidad de casos de excepción en el marco de la emergencia COVID-19, de los cuales el 44.3% (891) han sido adjudicados por un monto de Q 74.5 millones. En caso se logre concretar la compra de estas adjudicaciones, solamente representaría el 5.26% del total del presupuesto que el MSPAS dispone para la atención de la emergencia COVID-19
- A pesar de que el Gobierno ha buscado mecanismos para agilizar las compras dentro del MSPAS; entre estas la instalación por el MINFIN de una comisión permanente dentro del MSPAS -20 de marzo- y la instalación de una mesa interinstitucional -20 de abril-, estos aún no muestran resultados en el nivel de adjudicaciones y, por ende, en el de ejecución presupuestaria.
- Las áreas de salud de Escuintla y Sololá, así como los hospitales de Joyabaj, La Tinta, General Tipo I de Tecpán Guatemala, Nacional de Ortopedia Y Rehabilitación y Nacional Nicolasa Cruz Jalapa, aún no han publicado eventos de compra.
- El Departamento Administrativo (UE 201) del MSPAS, siendo la unidad ejecutora de ese ministerio con mayor presupuesto (Q 496 millones) para esta emergencia y que tiene a cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, solamente ha adjudicado compras por un monto de Q 9 millones, que en caso llegue a concretar, representarían apenas el 1.8% de su presupuesto.
- La situación actual de la UE 201 del MSPAS es alarmante, no ha publicado ningún evento desde el 20 de abril y no ha adjudicado eventos desde el 21 de abril; al 04 de mayo de 2020 no tenía ningún evento vigente. Cabe recordar la crisis en la que se encuentra el MSPAS, dado que el 20 de abril de 2020 se hizo pública la existencia de una supuesta red de corrupción en el área administrativa del MSPAS; en esa misma fecha, salieron de la cartera dos viceministros de salud (viceministro técnico y viceministro administrativo).
- Se han anulado 38 de los eventos publicados por el Departamento Administrativo (Unidad Ejecutora 201) del MSPAS, lo que evidencia, por lo menos, una mala planificación de las compras en la emergencia COVID-19. Muchas de las anulaciones corresponden a compras millonarias de equipo de protección personal, entre ellos destaca la anulación de eventos de compras de 11 millones de batas quirúrgicas (NOG 12379913), 11 millones de gorros descartables (NOG 12379921), 11 millones de mascarillas N95 (NOG 12380008), 10 millones de mascarillas (NOG 12380024), 7 millones de caretas de protección facial (NOG 12379905), entre otros.

Derivado de los hallazgos anteriores se concluye que:

- Las bajas ejecuciones presupuestarias de las diferentes entidades del Estado, especialmente del MSPAS -rector del sistema de salud- y del MIDES, MINECO, MAGA y MINTRAB -entidades a cargo de la asistencia económica-, así como la ineficiencia en la gestión de las compras de bienes y servicios del MSPAS, tiene hondos efectos en los derechos de la mayoría de la población, especialmente en aquellos grupos que ya afrontaban grandes dificultades para subsistir (personas pobres, trabajadores informales, jefas de hogar, etc.), así como graves riesgos para el personal de servicios sanitarios.
- El Pacto de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado de Guatemala, establece el principio de utilizar el máximo de los recursos disponibles para la realización universal de derechos como la salud, alimentación, trabajo, educación, etc. En crisis como la que actualmente atraviesa el país, este principio cobra mayor relevancia; en esa línea, la aprobación de ampliaciones presupuestarias por parte del Congreso de la República de los decretos 12-2020 y 13-2020 representaron un avance importante para garantizar los derechos de la población durante esta crisis, sin embargo, después de más de un mes que se aprobaron dichos decretos, aún se presentan lentas y bajas ejecuciones presupuestarias en casi todos los programas que atienden esta crisis, esto considerando la agilidad que se requiere para atender situaciones como la actual.

## 4 Recomendaciones

### 4.1. Recomendaciones que surgen de las verificaciones y otras acciones de las Defensorías y Auxiliaturas.

#### **Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

Dados los hallazgos en el Hospital Provisional del Parque de la Industria se recomienda,

Agilizar los procesos administrativos correspondientes para que los servicios fundamentales que aún se encuentran sin funcionar en el Hospital Temporal del Parque de la Industria (aire acondicionado, unidad de cuidados intensivos, morgue, rayos X y ultrasonido), se pongan entren en operaciones.

Garantizar el suministro de ropa limpia para uso personal del paciente y del personal médico, así como de ropa de cama para la atención de pacientes.

Continuar con la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que aún no se han ocupado.

Asegurar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención y de laboratorio.

Mantener el suministro de agua para consumo humano en los diferentes servicios, en garrafones y a través de filtros especiales para los pacientes, así como insumos para higiene y lavado de manos.

Establecer a través del Programa de Salud Mental del MSPAS un plan de acción en el Hospital Temporal del Parque de la Industria dirigido a pacientes y el personal con el objetivo de cuidar la salud mental, toda vez que ante una pandemia y condiciones de aislamiento esta exige una atención especial.

Sobre otros hallazgos en salud también se recomienda al MSPAS:

Coordinar en conjunto con MINEX, MIDES, SBS, SOSEP, PGN, MINGOB y Gobernadores, la implementación de centros diferenciados para que las personas deportadas cumplan con realizar la cuarentena respectiva, según el estado identificado de salud, manteniendo separadas a personas sin síntomas, asintomáticos y sospechosos de portar el virus según el lugar de origen, lo cual pueda ser aplicado en consideración del riesgo implícito del proceso de migración, detención y retorno al país.

Entregar a la Sub Dirección de Salud Policial informes escritos que incluyan los resultados de las pruebas de los pacientes que son referidos por dicha entidad y garantizar que el paciente tenga acceso a los mismos.

Agilizar los procesos administrativos para los traslados de fondos que corresponden la Dirección del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) para fortalecer las Direcciones de Área de Salud.

Mejorar el sistema de monitoreo y supervisión de las Direcciones de Área de Salud con el objetivo de dar acompañamiento necesario.

Actualizar la información generada a través de los sistemas de información con relación a datos de desnutrición aguda.

Realizar la gestión administrativa de forma inmediata al Ministerio de Finanzas, para que se haga efectiva la transferencia de los recursos destinados al funcionamiento de la Fundación Sobrevivientes, para garantizar el derecho de las víctimas de trata y de violencia contra la mujer a ser atendidas de manera integral y con calidad, en concordancia con lo estipulado en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y de acuerdo, a recomendaciones del Comité de la CEDAW. Tomar en especial consideración que la cantidad de casos de violencia doméstica contra la mujer han aumentado en el marco de la pandemia por COVID-19.

#### **Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

Apresurar la disponibilidad de espacios específicos para la atención de pacientes COVID-19 dentro de su red de servicios, respetando los protocolos de atención establecidos por el MSPAS en atención a la rectoría de este.

#### **Al Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora**

Dar a conocer a todo el personal de los hogares los protocolos establecidos para la prevención del contagio por COVID-19, incluyendo la información en formatos accesibles para personas con discapacidad.

Informar cualquier eventualidad, con los pacientes como con los trabajadores, a las autoridades del MSPAS.

Continuar con las medidas de prevención del contagio como sanitización y distanciamiento.

Informar a los pacientes -con lenguaje y métodos inclusivos- y sus familiares sobre hisopados realizados y sus resultados, así como cualquier otro procedimiento que se realice.

Dar seguimiento a cada paciente si presenta signos o síntomas de contagio por COVID-19.

Dar seguimiento al personal médico de dicho nosocomio para que cumplan la debida cuarentena.

### **Al Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil**

Garantizar las acciones de prevención y se respete el Protocolo del MSPAS para prevenir el COVID-19.

Proveer de equipo de protección personal de acuerdo con lo establecido en los estándares vigentes establecidos por el MSPAS, espacio digno y decoroso como área de descanso y alimentación adecuada a todos los agentes de la PNC designados en el Hospital Temporal del Parque de la Industria y Hospital de Especialidades de Villa Nueva.

Realizar coordinaciones necesarias de forma urgente para que el personal de la PNC sea capacitado en temas de prevención ante los riesgos de la emergencia por COVID-19.

El Ministerio de Gobernación debe considerar las ampliaciones presupuestarias necesarias para la Sub Dirección de Salud Policial y por medio de esta agilizar las gestiones que se estimen necesarias para la habilitación de los servicios de salud exclusivos para la atención urgente de agentes con COVID-19.

Incidir ante las autoridades del MSPAS para que la coordinación en el contexto de la atención a personal de PNC se agilice.

Considerar la importancia de autorizar que la Fundación Sobrevivientes y organizaciones sociales, que brindan atención a víctimas de trata y violencia contra la mujer, puedan acompañarlas y movilizarlas durante el horario de toque de queda.

### **A los patronos**

Acatar con preeminencia lo prevenido por el Ministerio de Trabajo, puesto que la intención es proteger la vida, salud e integridad de todos los trabajadores y sus familias.

### **A la Academia de Lenguas Mayas**

Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para lograr la traducción de las disposiciones presidenciales por la COVID-19 en estos idiomas Xinca y Garífuna.

### **Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Integrar una base de datos de personas con discapacidad afectadas por las consecuencias económicas de la COVID-19, con relación a la inclusión laboral, utilizando la información

el Programa Empléate Inclusivo, e incluir a estas personas en los programas sociales como el “bono familiar”.

## 4.2 Recomendaciones que surgen de comunicados y pronunciamientos

### **Al presidente de la República de Guatemala y su equipo de trabajo:**

Garantizar que en la distribución de los beneficios de los programas dirigidos a la población se priorice a las personas con discapacidad, advirtiendo que su condición de vulnerabilidad requiere especial atención para evitar que el impacto de la pandemia COVID-19 en el país, resulte en un incremento de la brecha de exclusión y desigualdad que existe en relación con las demás personas.

Establecer medios, formatos y canales de comunicación accesibles para la entrega de la ayuda a las personas con discapacidad, considerando las particularidades de los distintos tipos de discapacidad, siendo un derecho el acceso a la información y la comunicación.

Crear alternativas para la implementación de los programas de ayuda a las personas con discapacidad que viven en los lugares más recónditos del país, siendo ellos quienes, generalmente, también están afectados por las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Mantener las medidas de confinamiento y distanciamiento físico, atendiendo las recomendaciones de la OMS, OPS, asociaciones médicas y científicas guatemaltecas.

Promover el uso masivo de tecnologías de la información y la comunicación, priorizando modalidades de teletrabajo, así como la innovación en los modelos de negocios, proveyendo la asistencia técnica y financiera necesaria a las micro y pequeñas empresas que lo requieran para continuar funcionando, en la medida de lo posible.

Garantizar la distribución de la ayuda, los créditos y salarios con eficacia y transparencia, impidiendo favoritismos políticos, para que el dinero público empeñado cumpla su propósito de aliviar la crisis material de millones de guatemaltecos, evitando así medidas acciones desesperadas de la población, que pondrían en mayor riesgo la vida de las personas y la paz social.

Tomar las acciones necesarias para asegurar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ejecute su presupuesto de manera eficaz, eficiente y oportuna sin dilaciones que pongan en riesgo la protección del derecho a la vida y la salud de los guatemaltecos, tanto en la atención de la pandemia del COVID-19 como para otras áreas de salud que no pueden ser desatendidas.

Dictar las disposiciones necesarias para asegurar que las autoridades a cargo realicen las transferencias financieras a entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud, cumpliendo con los convenios suscritos, con el objeto de preservar y proteger la vida y la salud de los guatemaltecos que dependen de dichos servicios.

Instaurar un mecanismo interno de análisis inmediato de gestión presupuestaria en el ámbito de salud, tomando en consideración los hallazgos y recomendaciones contenidos en la carta abierta dirigida a su persona el 20 de abril del presente año.

Sancionar el Decreto 15-2020, Ley de Medidas Adicionales de Protección a favor de la Población por los efectos económicos provocados por la Pandemia del COVID-19, coadyuvando así a “proteger a la persona y a la familia”, como lo dicta el artículo 1 de la Constitución Política de la República.

Continuar con medidas de confinamiento y distanciamiento físico para garantizar la vida y salud de la población.

Destituir al Ministro de Salud Dr. Hugo Roberto Monroy Castillo.

Acelerar las gestiones administrativas para cargar en el Presupuesto de la Nación las tres ampliaciones aprobadas por el Congreso de la República, y con ello dar el primer paso para iniciar el proceso de ejecución de los programas de ayuda para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19. Con esta medida, además, el Ejecutivo debe restituir el presupuesto de programas fundamentales que fueron recortados semanas atrás y, además, activar el presupuesto de los programas de asistencia y ayuda para la emergencia.

Garantizar los derechos de personas migrantes a la salud, seguridad y un trato digno.

Cargar con urgencia las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

### **Organismo Judicial**

Adoptar la institucionalización de niñas y niños en residencias como el último recurso, privilegiando la protección de la niñez con familia ampliada o en familias sustitutas.

Asegurar que se efectúen las audiencias a nivel nacional mediante video audiencias, lo que evitará la exposición de los niñas, niños y adolescentes al contagio del COVID-19, lo que también permitirá facilitar que puedan ser reintegrados con un recurso familiar idóneo. De igual manera, asegurar que en los casos de adolescentes en conflicto con la

ley penal se lleven a cabo las audiencias por medio de video audiencias para evitar la exposición de adolescentes y que se evite el retraso en sus audiencias.

Mantener la coordinación interinstitucional que fuera necesaria con la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Bienestar Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia.

### **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Viceministerios y equipos de trabajo:**

Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.

Reitera la recomendación emitida en marzo, sobre “Agilizar y cumplir los trámites administrativos que correspondan en ley, a efecto de realizar a la mayor brevedad posible las transferencias financieras a las entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud”, resaltando la urgencia de dichas acciones.

Capacitar al personal responsable de la atención de la niñez, adolescencia y personas adultas víctimas de trata de personas que se encuentra en hogares de protección tanto públicos como privados, sobre la aplicación de los protocolos de prevención, contención y atención ante el Covid-19, incluyendo el enfoque de autocuidado y salud mental.

Proporcionar y garantizar el abastecimiento sostenido de los insumos necesarios a los hogares de protección y abrigo, tanto públicos, como privados, para la atención de las recomendaciones de prevención del COVID-19.

Establecer procedimientos ágiles de información sobre las medidas necesarias de higiene, monitoreo y vigilancia ante la situación de Covid-19, en los hogares de protección tanto públicos como privados.

Establecer un procedimiento para ser utilizado por el personal que atiende a la niñez, adolescencia y personas adultas que se encuentra en los hogares de protección públicos y privados, para la identificación un posible caso de COVID-19, traslado y/o referencia de niños, niñas y adolescentes, en el cual prevalezca el respeto a la salud e integridad física tanto de la población albergada como del personal de atención.

Considerar un espacio específico dentro de los hospitales autorizados para la atención del Covid-19, para la niñez y adolescencia víctima de cualquier forma de violencia, maltrato y trata de personas, que tienen una medida de protección especial, para el resguardo de su integridad física y emocional.

Priorizar a la niñez y adolescencia, siendo este un grupo en alta vulnerabilidad, para la realización de la prueba del COVID-19, con el fin de identificar los casos asintomáticos y así brindarles una atención pronta y oportuna.

**Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Migración y de entidades que colaboran directamente en la atención de migrantes deportados**

Coordinar e implementar protocolos para la realización de pruebas de COVID-19, así como garantizar su salud y dignidad, manteniendo la confidencialidad de sus datos, y brindándoles información concreta a ellos y sus familias sobre su situación.

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Migración y demás instituciones que están a cargo de los albergues habilitados para la atención de la población migrante,**

Establecer los mecanismos que garanticen una atención especializada, así como condiciones de servicios e infraestructura adecuados a las necesidades de las personas migrantes que están siendo atendidas (especialmente la dotación de alimentos, agua potable, áreas de aseo y descanso); brindándoles en todo momento información sobre su situación, así como la posibilidad de comunicarse con sus familias.

Brindar información clara, transparente y concisa sobre la situación de la pandemia en todo el país, principalmente por medio de las Áreas y Centros de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al ser el ente encargado del manejo de la información, evitando opiniones que vulneren la dignidad y la seguridad de las personas migrantes y retornados.

**Instituto Guatemalteco de Migración y Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)**

Invertir su presupuesto en brindar atención a las personas migrantes al momento de retornar, de acuerdo con su mandato.

Impulsar campañas de prevención, información y sensibilización sobre los derechos de las personas migrantes para prevenir el rechazo y erradicar el estigma que se ha desarrollado hacia la población migrante.

### **Ministerio de Relaciones Exteriores e Instituto Guatemalteco de Migración**

Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades de México, a fin de garantizar la salud, seguridad e integridad de las personas migrantes centroamericanas deportadas. Esto incluye el establecimiento de protocolos que faciliten información útil al personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para análisis de riesgos de contagio de COVID-19 en cada caso.

### **Ministerio de Gobernación**

Realizar las coordinaciones efectivas con los Gobernadores Departamentales, y éstos a su vez, con el personal o delegados interinstitucionales que deben atender dichos casos, para la recepción y/o traslado de los migrantes repatriados hacia los centros de atención, cuarentena o sus comunidades de origen.

Reforzar la presencia de agentes de la Policía Nacional Civil en áreas fronterizas con México -coordinando en lo necesario con el Ministerio de la Defensa Nacional- estableciendo puntos de control que faciliten la identificación de los migrantes y su acompañamiento a las Áreas de Salud pertinentes para su inmediata evaluación.

Se reitera que es necesario fortalecer institucionalmente a la Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico, dotándole de los recursos necesarios para el cumplimiento de todas sus funciones, particularmente en el acompañamiento a las Juntas Locales y Junta Nacional del Servicio Cívico, así como las áreas de capacitación, monitoreo y evaluación, y registro de servidores cívicos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicio Cívico en lo relativo a asignación presupuestaria.

### **Ministerio de Gobernación, Ministerio de Desarrollo Social, gobernadores departamentales y alcaldes municipales en las áreas fronterizas**

Habilitar de forma inmediata de albergues para que las migrantes retornadas puedan permanecer en ambientes controlados y condiciones adecuadas, mientras el personal de salud determina el tipo de tratamiento a seguir.

### **Policía Nacional Civil**

Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas migrantes y retornados, y prevenir daños a su integridad física incluso a su vida.

Prevenir la detención de niñas, niños y adolescentes ante la obligación de atender la disposición del toque de queda emitida por el Organismo Ejecutivo, y en el caso de incumplimiento, garantizar que sean devueltos inmediatamente a su familia,

recordándoles la importancia del cumplimiento de esta disposición.

### **Instituto de la Defensa Pública Penal**

Garantizar el servicio de defensa legal en forma oportuna, permanente, especializada a los adolescentes en conflicto con la ley penal para garantizar el respeto al debido proceso.

### **Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad**

Coordinar con las organizaciones de personas con discapacidad, las oficinas municipales de discapacidad en el ámbito nacional, los Consejos Municipales y las Gobernaciones Departamentales, la información respecto a ubicación, tipo de discapacidad, y necesidades específicas de las personas con discapacidad a efecto de contar con una base de datos que permita que los programas lleguen a todas las personas que lo necesiten.

### **A la Junta Nacional del Servicio Cívico**

Verificar la disponibilidad de recursos de los diferentes proyectos para el pago del estipendio a las y los servidores para garantizar y agilizar la entrega de la remuneración de forma periódica y cumplir, sin excepción, con los preceptos establecidos en la Ley del Servicio Cívico y el Reglamento de la Ley del Servicio Cívico, garantizando los derechos establecidos para las y los servidores cívicos.

Evaluar el aplazamiento del inicio de los proyectos de servicio cívico hasta la fase que se considere de menor riesgo de contagio. En cualquier fase, deben garantizarse todas las medidas de protección (mascarillas, guantes, gel, entre otros insumos), seguridad y movilización de las y los servidores cívicos en el ejercicio de las atribuciones que se les asignen en el marco de la emergencia frente al COVID-19.

Desarrollar procesos de capacitación tendientes a garantizar la comprensión del objetivo del servicio cívico y el rol de las y los servidores cívicos ante esta emergencia, así como de la importancia de la implementación de las medidas de protección.

### **Procuraduría General de la Nación**

Establecer un procedimiento específico de información y actuación, que contenga las directrices que deben tomar los hogares de protección de la niñez y adolescencia tanto públicos como privados, si en caso tuvieran una niña, niño y adolescente positivo al COVID-19.

Como institución responsable de la recepción de la denuncia, investigación, defensa legal y protección de una niña o niño víctima de violencia, así como de la integración de la niñez

migrante no acompañada, asegurar que las niñas y los niños no sean separados de su ambiente familiar a menos que esto ponga en riesgo su vida, seguridad e integridad, para lo cual realizarán todos los esfuerzos a través de sus equipos de investigación y protección.

Cuando se tenga conocimiento de un caso de amenaza o violación de derechos de forma inmediata, se agilice la investigación psicosocial y familiar para evitar la separación del niño de su núcleo familiar; y, cuando sea necesario promover la protección del niño en su familia ampliada o con una familia sustituta.

Solo cuando se agoten las posibilidades de permanencia de los niños en su familia, o de integración del niño en su familia ampliada o en familia sustituta (legalmente acreditada) solicitar la ubicación del niño en una residencia por el menor tiempo posible, y continuar con la investigación para asegurar que el niño retorne a su ámbito familiar.

En todos estos casos, como responsable de la defensa legal y protección de los NNA debe asegurar que, como parte del protocolo de protección, el niño, niña y adolescente tenga una evaluación médica (prueba de COVID-19) que asegure el cordón sanitario previo a que sean integrados a una familia ampliada, sustituta o ingresados a una residencia pública o privada, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se tomen las medidas necesarias para asegurar la protección y el cordón sanitario para las niñas y niños, acompañados y no acompañados, en contexto migratorio, que están siendo retornados por las diferentes vías (aérea y terrestre).

### **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia**

Implementar los protocolos de atención a niñas, niños y adolescentes, sin excepción alguna, brindando acceso a los servicios residenciales a todos las niñas, niños y adolescentes que sea requerido, garantizando las medidas de higiene, cordón sanitario, medidas preventivas, de seguridad y distanciamiento social, así como vías de atención efectivas a las posibles quejas o denuncias por situaciones que se susciten dentro de las residencias.

Garantizar la vinculación socio afectiva de las niñas, niños y adolescentes con su familia a través de diferentes mecanismos virtuales, toda vez que las visitas han sido restringidas como medida de prevención.

Coordinar con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el protocolo que debe aplicarse en los casos de las niñas, niños y adolescentes a los que se les brinda protección y abrigo en familias ampliadas, familias sustitutas y en residencias, en caso de que se

identifique un posible contagio del COVID-19. Incluidos los albergues temporales de recepción de niñez migrante no acompañada.

En los centros de detención donde se encuentran adolescentes en conflicto con la ley penal, garantizar las medidas preventivas y de seguridad para evitar contagios de COVID-19, manteniendo el cordón sanitario.

Mantener las acciones que garanticen la comunicación de los adolescentes en conflicto con la ley penal y sus familias.

Implementar, de manera urgente, un plan de contingencia de espacios físicos, mobiliario, insumos y personal, para abordar una emergencia si se detectan contagios dentro de una residencia, evitando el hacinamiento.

Elaborar un plan de riesgo que incluye un análisis con posibles soluciones a implementar, considerando las consecuencias que provoca el encierro en la salud emocional y física de los NNA.

Evitar, de todas las maneras que sea posible, las condiciones de hacinamiento en las residencias que atienden a niñas, niños y adolescentes, promoviendo “el modelo de atención residencial basado en centros de acogimiento de menores dimensiones, y reducido número de niños, que estén en condiciones de prestar una atención de calidad e individualizada a los niños” y que contribuya a reducir los riesgos ante el COVID-19.

Garantizar el apoyo del personal de psicología y trabajo social necesario para no interrumpir las terapias, pudiendo hacer uso de la tecnología. Principalmente de los adolescentes en conflicto con la Ley penal privados de libertad.

Dotar de insumos suficientes a todo el personal, tales como alcohol en gel, termómetros, mascarillas, guantes, entre otros que permitan prevenir los riesgos de contagio y en reconocimiento también de su derecho a la salud.

Mantener activos los canales de comunicación con los NNA sobre la evolución de esta emergencia.

### **Alcaldes y Concejos Municipales**

Informar a la población sobre las políticas de atención al migrante y de los derechos que les asisten. Para el efecto se recomienda tomar el ejemplo de las autoridades Municipales de Totonicapán, quienes en un ambiente de cordialidad y diálogo han dado bienvenida a la población migrante y contribuido a salvaguardar su salud. En los casos de atención a la niñez y adolescencia no acompañada se insta a realizar las coordinaciones

correspondientes con COCODES, Alcaldes Auxiliares y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto que la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, participe en la recepción de esta población, y en caso de ser necesario, se brinde el seguimiento del respectivo control sanitario.

Incluir en los listados de beneficiarios de los programas del Gobierno Central, así como programas municipales, a las personas con discapacidad, priorizando la entrega con medidas accesibles.

### **Centro de Operaciones de Emergencia y al alcalde de Nebaj, Quiché**

Fortalecer el principio de máxima transparencia y publicidad de sus actos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Privilegiar el diálogo y resolver cualquier situación en la que algún periodista haya cometido alguna falta.

Recuerda a las entidades firmantes del documento que, como instituciones del Estado, su deber primordial es ser garantes del respeto a los derechos humanos, y no criminalizar a las y los periodistas y defensores de derechos humanos.

### **Gobernador Departamental de Izabal**

Cumplir con las obligaciones estatales de proteger, respetar y hacer cumplir los derechos humanos, particularmente el derecho a la libertad de expresión, libertad de prensa, libre acceso a las fuentes y acceso a la información.

Brindar oportunamente información veraz que permita a las y los periodistas mantener informada a la ciudadanía, especialmente para evitar desinformación y especulaciones durante la emergencia sanitaria.

Abstenerse de actuaciones que puedan vulnerar los derechos mencionados o cualquier otro derecho humano.

### **Al Consejo Nacional de Adopciones**

Desarrollar e implementar un protocolo de abordaje de los niños en todos los hogares privados y públicos que incluyan medidas de prevención y seguridad para evitar el contagio del COVID-19, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Garantizar el continuo apoyo y monitoreo a las residencias de protección, públicas y privadas, impulsando acciones que contribuyan a reducir los riesgos del COVID-19, y asegurando que se evite el hacinamiento o sobrepoblación en las residencias de protección. Y favoreciendo la comunicación entre la niñez y sus familiares.

Promover acciones en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y el Organismo Judicial para favorecer la reunificación familiar de la niñez institucionalizada y para evitar la utilización de la institucionalización como opción de protección durante la emergencia.

Implementar mecanismos de acompañamiento directo y en coordinación con otras instituciones del Estado de las madres y padres en conflicto con su maternidad.

Implementar mecanismos de alerta temprana para la adecuada atención de las niñas y niños abandonados en el marco de la emergencia.

### **Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia**

Contar con los protocolos de prevención y atención de COVID-19 para niñas, niños y adolescentes, usuarios y trabajadores.

Garantizar un servicio pronto y eficiente, para evitar grandes concentraciones de usuarios para prevenir posibles contagios.

Brindar a las niñeras de todos los turnos los insumos necesarios para prevenir posibles contagios.

Se realicen las pruebas de COVID-19 a las niñas, niños y adolescentes que son atendidos en el Modelo y en el caso que sean positivos aplicar los protocolos de actuación para garantizar la salud de estos.

### **A la población**

Denunciar la trata de personas.

#### 4.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

##### **Al MSPAS, MINFIN y MINECO -en su calidad de integrantes de la mesa técnica del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Cumplimiento de las Medidas para Prevención, Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala-**

Realizar y publicar de manera inmediata un diagnóstico de las razones por las cuales no se han logrado concretar las adquisiciones y contrataciones destinadas a preparar y fortalecer el sistema público de salud.

Diseñar, publicar y ejecutar de manera urgente un plan que dé respuesta a las situaciones que han imposibilitado las compras y contrataciones del MSPAS en el marco del COVID-19, este plan debe contener la planificación de las adquisiciones que necesitan realizarse, con base a un diagnóstico de las necesidades de los servicios de salud y las proyecciones técnicas sobre evolución del COVID-19 en Guatemala.

Se **reiteran** las recomendaciones a:

##### **Presidente de la República,**

Tomar las acciones necesarias para asegurar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ejecute su presupuesto de manera eficaz, eficiente y oportuna, sin dilaciones que pongan en riesgo la protección del derecho a la vida y la salud de los guatemaltecos, tanto en la atención de la pandemia del COVID-19 como para otras áreas de salud que no pueden ser desatendidas.

Dictar las disposiciones necesarias para asegurar que las autoridades a cargo realicen las transferencias financieras a entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud, cumpliendo con los convenios suscritos, con el objeto de preservar y proteger la vida y la salud de los guatemaltecos que dependen de dichos servicios.

##### **Ministro de Salud Pública y Asistencia Social,**

Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.

Retomar la recomendación emitida en marzo, sobre “Agilizar y cumplir los trámites administrativos que correspondan en ley, a efecto de realizar a la mayor brevedad posible

las transferencias financieras a las entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud”, resaltando la urgencia de dichas acciones.

Garantizar que los recortes presupuestarios para la creación del programa para la atención de la “Emergencia COVID-19”, en especial, en la compra de vacunas dentro del programa de prevención de la desnutrición crónica, cuenten oportunamente con el techo presupuestario adecuado y garantizar la disponibilidad de estos insumos, para evitar una crisis en los esquemas de vacunación de la primera infancia, y que esto se constituya en otro riesgo para la salud de la población.

Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19.

Garantizar que todas las áreas de salud y hospitales realicen las compras y contrataciones de insumos, materiales, medicamentos y equipo necesario para la atención de la “Emergencia COVID-19”, y que las mismas sean oportunas, suficientes, eficientes y eficaces.

## 5 Anexos

### Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 17 al 30 de abril, 2020

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Pueblos Indígenas	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	Se verificó la falta de información en idiomas Xinka y Garífuna.	Hacer las coordinaciones interinstitucionales para lograr la traducción en estos idiomas.
Socio Ambiental	Asociación Nacional de Municipalidades	<p>Por medio de la Unidad de Información Pública se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué estrategias o protocolos de información se están realizando entorno a la forma correcta de manejar estos desechos sanitarios durante la emergencia COVID-19 por parte de las municipalidades?</li> <li>2. ¿Qué protocolos se han dado para la disposición final de los desechos recolectados por la pandemia como mascarillas y guantes?</li> <li>3. ¿Qué protocolos se generaron para la atención de la pandemia entorno a los desechos sólidos?</li> </ol>	La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada.
Socio Ambiental	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	<p>Por medio de la Unidad de Información Pública se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son los protocolos y acciones implementadas dentro del Vertedero, para las personas que realizan la recolección de desechos y residuos sólidos?</li> <li>2. ¿Cuáles son los protocolos de disposición final de los desechos de equipos de protección para la pandemia del COVID-19?</li> </ol>	La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada.



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	Por medio de la Unidad de Información Pública se solicitó:  1. ¿Cuántos albergues se han habilitado, por la emergencia COVID-19 para personas que se encuentran en situación de calle, ubicación, medidas sanitarias e insumos que se proporcionan?  2. ¿Cuántos COE departamentales se han activado, en qué municipios y cuál es la función principal, quiénes lo integran?  3. Solicitud de copia del protocolo específico de actuación por la emergencia COVID-19.	La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada.
Socio Ambiental	Municipalidad de Guatemala	Por medio de la Unidad de Información Pública se solicitó:  1. ¿Cuáles son las acciones o protocolos que se están realizando en el vertedero de la zona 3, relacionado a la disposición final de los residuos y desechos sólidos provenientes de equipos de protección contra el COVID-19?	La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada.
Niñez y Adolescencia	Policía Nacional Civil	Se verificó si los adolescentes que habían sido detenidos por PNC se encontraban bien.  La PNC llevó a los adolescentes a sus hogares, no hubo agresión de ningún tipo, tampoco fueron víctimas de algún tipo de extorsión.  Al ser llevados al juzgado, los adolescentes no fueron puestos a la vista del ningún juez. Solo fueron trasladados a sus hogares por PNC.	Que se respete la libre movilidad de los niños y adolescentes.
	Área de Maternidad del Hospital Roosevelt	La Directora de La Alianza solicitó el acompañamiento de PDH ya que por la emergencia los Bomberos solo llevan a la persona que requiere la atención.  Por este motivo el Defensor apoyó en el traslado de la adolescente embarazada y verificó que fuera atendida.  La atención recibida por la adolescente fue rápida, practicando el ultrasonido, el cual determinó que aún no era el tiempo para el alumbramiento.	No indica



Niñez y Adolescencia	Hogares Zafiro 1 y Zafiro 2 / SBS	<p>Residencias Zafiro 1 y 2:</p> <p>Se pudo constatar que siguen la programación previamente establecida: hay actividades lúdicas, educativas y sociales, desarrolladas por los educadores y psicoterapeutas.</p> <p>El personal que se encuentra en la residencia está conformado por: una persona de seguridad, 3 educadoras, una Trabajadora Social, una enfermera. Se conversó con ellas para conocer la condición de las adolescentes. Se les explicó del porqué de la cuarentena preventiva, en ese momento se les dijo que oficialmente que la persona que tuvo contacto con un contagiado había dado negativo en la prueba.</p> <p>Se verificó el estado emocional para hacer contención emocional y social, posteriormente se hizo un proceso catártico. Ellas hicieron un listado de los insumos necesario: cosas para los talleres de cocina, las cuales fueron llevadas el día 28 de abril.</p> <p>La reunión con el personal se hizo en un lugar aislado, para no interrumpir el diario vivir de las adolescentes, en la oficina administrativa, se entregó un traje de protección (como el que llevaban puestos ellos) a cada una, por si hubiera necesidad de usarlo por alguna emergencia.</p> <p>El equipo manifestó que tienen pena por su familia, que comprendían que estar en cuarentena preventiva era proteger también a sus seres queridos. Se les informó que se resolvería la distribución de turnos del equipo de zafiro 1. Los otros dos equipos cubrirán el tiempo para reponerles el tiempo de cuarentena.</p> <p>No se han dado crisis de ansiedad en las adolescentes. El cambio de la dinámica es que las educadoras no han turnado.</p> <p>La comunicación de las adolescentes y sus familias es vía telefónica, entre dos y tres veces a la semana. La atención psicológica se realiza por videollamadas, la Trabajadora Social hace llamada con la psicóloga para contención por medios digitales.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que se mantengan las acciones de prevención.</li><li>2. Que se respete el Protocolo del MSPAS.</li></ol>
----------------------	-----------------------------------	--	---



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	SEVET, Cobán	<p>Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno y por el Ministerio de salud.</p> <p>Cuentan con un plan de acción y prevención el cual establece los procedimientos internos, que deben ser utilizados tanto por los trabajadores y las personas albergadas.</p> <p>El personal que labora en el albergue es traslado por el piloto a sus lugares de origen ya que no hay transporte.</p> <p>El personal de turno sigue laborando de forma normal.</p> <p>El personal administrativo y el equipo multidisciplinario que trabaja de diario se encuentra cubriendo turnos cada persona una vez a la semana, sin embargo, de existir alguna emergencia todos están al llamado.</p> <p>Llevan una ficha de control de temperatura diario tanto como para el personal que labora, como para las personas albergadas.</p> <p>No tienen médico por que se apoyan con el hospital regional, sin embargo, como la consulta externa está cerrada, la próxima semana llegará un médico que fue contratado por la SVET, para que pueda realizar un chequeo a todas las personas albergadas.</p> <p>Actualmente se encuentran 4 mujeres y 3 niños en el albergue.</p>	No indica



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	Programa especializado en niñez y adolescencia víctima de violencia sexual y trata de personas de la SBS	<p>El albergue ubicado en zona 2 de la ciudad de Guatemala tiene 38 víctimas albergadas, se encuentra sobrepoblado ya que su capacidad es de 30 víctimas, esta situación se deriva de la suspensión de audiencias en los Juzgados de Niñez y Adolescencia, hubo una evasión y 2 adolescentes reintegradas.</p> <p>En cuanto a la evasión de proceso se dio aviso a las autoridades correspondientes, asimismo se activó alerta Alba Keneth.</p> <p>Se está aplicando el Protocolo de atención derivado de la Emergencia por COVID-19, creado por la Secretaria de Bienestar Social para la emergencia.</p> <p>El equipo está conformado por 2 educadoras 2 psicólogas, 1 trabajadora social, las educadoras se encuentran laborando en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.</p> <p>Se cuenta con apoyo por parte de Psicólogas de la Asociación El refugio de la Niñez las cuales tienen un horario de 7 a 16 horas.</p> <p>Equipo técnico y administrativo en horario de 8 a 13 horas, encontrándose al llamado, si ocurre alguna situación de fuerza mayor.</p>	No indica



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	PGN	<p>La encargada está trabajando desde casa, atendiendo las emergencias y firmas que sean necesarias, por un caso de suma emergencia se traslada a la Oficina.</p> <p>Han activado alertas de alto riesgo, en los últimos días a pesar de la crisis que se está viviendo.</p> <p>El equipo de turno se presenta con mascarillas, la PGN por parte de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, les imparten insumos de forma recurrente entre ellos batas, mascarillas, lentes alcohol en gel y lentes, para uso del personal.</p> <p>Antes contaban con 4 turnos, sin embargo, cambiaron la modalidad a 5 turnos para disminuir la incidencia de asistencia del personal a la unidad operativa, los turnos son atendidos el equipo multidisciplinario que cada uno conforma.</p>	No indica
	Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil	<p>Se le ha proporcionado mascarillas, gel y guantes.</p> <p>Se encuentran trabajando por turnos de 8 días de trabajo por 8 días de descanso para no estar reunidos todos en las instalaciones.</p> <p>Por el momento se encuentran bien con todas las medidas de prevención correspondientes.</p>	No indica
Personas Víctimas de Trata	Hogar Zafiro / SBS	<p>Adolescentes evadieron proceso, por lo que inmediatamente activaron la alerta alba Keneth correspondiente.</p> <p>Horas más tarde recibieron una llamada en el Hogar no indicando de quien en la cual se le informó que las dos adolescentes habían sido localizadas y que una de ellas fue reintegrada con su familia y la otra aún permanecía en el Juzgado de la Niñez, pero que la misma sería ingresada nuevamente al Hogar.</p> <p>Ruth Reyes, manifestó que no querían recibir en el Hogar a la adolescente que había evadido proceso ya que la instrucción girada por los representantes del Ministerio de Salud, era que nadie podía entrar y salir del hogar por la cuarentena.</p>	Se emitió recomendación verbal de realizar el estudio de nexo epidemiológico



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Misión Redentora	<p>Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno.</p> <p>Actualmente se encuentran albergadas ocho mujeres y un niño de 4 años.</p> <p>Para el personal el que asiste a las víctimas de trata, se le está colaborando con el transporte para que puedan acudir a sus labores.</p> <p>Nadie en el albergue ha presentado síntomas de gripe.</p> <p>Indicó la Directora que mediante entrevistas preguntan a su personal si existen casos de gripe o COVID-19 cercanos a sus núcleos familiares, o bien el lugar en donde habitan, de esta forma monitorean al personal.</p>	<p>Si surge algún caso, se recomienda realizar el estudio de nexo epidemiológico</p>



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	Fundación Sobrevivientes	<p>No han percibido fondos del Estado a partir de esta emergencia, por lo que no podrían abrir el albergue ya que no cuentan con el dinero para la compra de alimentos o gastos que se vayan generando de la atención.</p> <p>El personal administrativo no está acudiendo a trabajar de forma presencial, ya que tiene personal arriba de 60 años y personal con problemas cardíacos por lo que están trabajando a distancia.</p> <p>En sus redes sociales se encuentra publicado un número telefónico en el cual brindan asesoría a distancia.</p> <p>A las psicólogas se les proporcionó números de teléfonos institucionales con el objeto de darle seguimiento a las víctimas antes registradas y no pierdan ese tipo de atención. Por medio de una donación y con el apoyo de UBER se repartieron más de 400 bolsas de víveres, lo cuales fueron entregados a varias personas que por la pandemia han tenido problemas al ser despedidas y tienen procesos abiertos dentro de la Fundación sobre obligación de prestar alimentos por parte de sus convivientes.</p> <p>Los procesos penales de las víctimas de encuentran detenidos por las disposiciones y debido a que el Organismo Judicial únicamente está atendiendo las audiencias de solicitud de medidas precautorias.</p> <p>La línea telefónica ubicada en las oficinas es atendida por un agente de seguridad, quien brinda a las posibles víctimas del número de celular al cual pueden llamar y ser atendidas.</p>	Se emitieron recomendaciones por medio de pronunciamiento en las redes de la PDH



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	Hogar NNA, Coatepeque	<p>El albergue ubicado en el Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango tiene 45 víctimas albergadas, su capacidad es de 40.</p> <p>Se están realizando coordinaciones con jueces del área de Suchitepéquez, Quetzaltenango e Izabal, con el objeto de poder realizar las audiencias de los casos en los que se cuentan con recurso familiar, evaluando si es factible la entrega de las NA, partiendo del interés superior del niño y del resguardo que el mismo puedan tener derivado de la emergencia sanitaria.</p> <p>Indicó que han tenido ingresos de niñas deportadas enviadas por Jueces de turno, las cuales se encuentran en un área de aislamiento dentro del albergue.</p> <p>Se está aplicando el Protocolo de atención derivado de la Emergencia por COVID-19, creado por la Secretaria de Bienestar Social para la emergencia.</p> <p>En caso de existir sospecha de un caso de COVID-19, se hará del conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, PGN y Juzgados.</p> <p>La SBS facilitó el uso de un vehículo institucional con el objeto de transportar al personal, y de esta forma no detener operaciones.</p> <p>Personal de la Secretaria de Bienestar Social que ingresa al albergue debe llevar una mudada de ropa y realizan procedimiento de desinfección, cuentan con guantes, mascarillas y antibacterial en gel.</p> <p>Se guardan todas las medidas de bioseguridad para garantizar la integridad de las víctimas y el personal de SBS.</p>	Se emitió recomendación verbal de realizar el nexa epidemiológico.

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Víctimas de Trata	PGN	<p>Se encuentran siempre realizando turnos de trabajo.</p> <p>Continúan brindando insumos de higiene al personal.</p> <p>Continúan funcionando las áreas de denuncias, niñez migrante y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba Keneth.</p> <p>Tienen conocimiento que ingresa un vuelo con 3NNA retornados.</p>	No indica



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">De la Salud</p>	<p>Hospital Temporal Parque de la Industria</p>	<p>El hospital actualmente cuenta con dos espacios donde se están atendiendo a 196 pacientes, de los cuales 133 son hombres, 57 mujeres y 06 niños.</p> <p>Se está recibiendo a todos los pacientes que resulten positivos y que no necesiten ventilación asistida, esto debido a que el área de Intensivo no está funcionando, toda vez que está pendiente la instalación del sistema de gases médicos, incluido aquí el oxígeno.</p> <p>Incluso se están recibiendo pacientes del Seguro Social, pese a que ya se dio un espacio de más de un mes para que el IGSS realice las gestiones necesarias para preparar el espacio para los pacientes que cotizan el derecho.</p> <p>En el módulo de pacientes moderados se encuentran 125 pacientes donde se encuentran las mujeres y los niños, quienes fueron colocados en esta área para el resguardo de su integridad por los posibles antecedentes criminales de otros pacientes.</p> <p>En el área de pacientes denominados leves, se encuentran 71 pacientes, todos de sexo masculino. Estos pacientes han sido deportados desde los Estados Unidos, han estado en resguardo en albergues y han dado positivo a las pruebas realizadas. De estos pacientes el 80% por ciento cuentan con antecedentes de conflicto con la ley, lo cual ha sido informado de forma confidencial y no oficial al personal de salud por parte de la embajada correspondiente. Se informó además que dentro de estas personas retornadas se encuentran miembros de pandillas rivales, lo cual dio origen al intento de motín ocurrido el día 23 de abril, además de personas con antecedentes criminales por asesinato, violación y otros delitos menores.</p> <p>Un paciente se tornó violento, se presume que el mismo puede tener antecedentes de consumo de algún estupefaciente y el confinamiento lo ha obligado a la abstinencia, lo que pudo haber provocado el cambio de humor por el síndrome de abstinencia.</p> <p>- Para evitar sucesos similares posteriores se</p>	<p><b>Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b></p> <p>De forma urgente agilizar los procesos administrativos correspondientes para que los servicios fundamentales que aún se encuentra sin funcionar en el Hospital Temporal del Parque de la Industria, se pongan entren en operaciones, dentro de estos: Servicio de Intensivo, Morgue, Servicio de Rayos X y Ultrasonido.</p> <p>Acelerar las gestiones para la instalación de sistema de aire acondicionado de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención para COVID-19 en todos los módulos en los cuales se estén atendiendo pacientes.</p> <p>Garantizar el suministro de ropa limpia para uso personal del paciente y del personal médico, así como de ropa de cama para la atención de pacientes.</p> <p>Continuar con la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que aún no se han ocupado.</p> <p>Asegurar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio.</p> <p>Sostener el suministro de agua para consumo humano en los diferentes servicios, en garrafrones y a través de filtros especiales para los pacientes, así como insumos para higiene y lavado de manos.</p> <p>Establecer a través del Programa de Salud Mental del MSPAS un plan de acción en el Hospital Temporal del Parque de la Industria dirigido a pacientes y el personal con el objeto de cuidar la salud mental, toda vez que ante una pandemia y condiciones de aislamiento esta exige una atención especial.</p> <p>Coordinar en conjunto con MINEX, MIDES, SBS, SOSEP, PGN, MINGOB y Gobernadores, la implementación de centros diferenciados para que las personas deportadas cumplan con</p>
--	---	---	--



	<p>implementó un botón de pánico, el cual puede activarse al momento de existir cualquier incidente que atente contra la seguridad del personal como de los demás pacientes.</p> <p>- Siendo el 80% del personal que labora en los servicios de salud de género femenino, el incidente genera miedo y zozobra en el personal, tomando en consideración los posibles perfiles de los retornados.</p> <p>Cada uno de los módulos funcionan de forma independiente, y cuenta con vestidores, duchas, sanitarios y vestidores, tanto para pacientes como para uso exclusivo de personal de salud.</p> <p>Se cuenta con número limitado de ropa y sábanas las cuales son prestadas del hospital Roosevelt, quienes apoyaron en el lavado de la ropa los primeros días de funcionamiento del hospital temporal.</p> <p>Los servicios en funcionamiento son actualmente Laboratorio, Tomografía, Lavandería, Mantenimiento y servicios generales, quienes actualmente están realizando la tarea de terminar los servicios que quedaron incompletos o no se contemplaron, como es el caso de la morgue. Pendiente se instale el aparato de Rayos X digital.</p> <p>El laboratorio se encuentra funcionando al 75% de su capacidad realizando pruebas de hematología completa, química sanguínea heces, orina y perfil de coagulación, además, pruebas de COVID-19 por medio de Gene Xpert, teniendo en existencia 250 pruebas.</p> <p>Actualmente se están realizando 4 a 5 pruebas diarias, tanto de pacientes que llegan directamente como pruebas de rutina para establecer la recuperación de los mismos.</p> <p>La lavandería se encuentra funcionando, se realizó una contratación mediante la cual la empresa pone el personal e insumos y el hospital las instalaciones y el equipo. Actualmente se realizan dos cambios de ropa diariamente, lavándose un total de 1500 libras diarias. La contratación fue por compra directa hasta el margen establecido por la Ley de Q. 90,000.00.</p>	<p>realizar la cuarentena respectiva, según el estado identificado de salud, manteniendo separadas a personas sin síntomas, asintomáticos y sospechosos de portar el virus según el lugar de origen, lo cual pueda ser aplicado en consideración del riesgo implícito del proceso de migración, detención y retorno al país.</p> <p><b>AI INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> Apresurar la disponibilidad dentro de su red de servicios de espacios específicos para la atención de pacientes COVID-19, respetando los protocolos de atención establecidos por el MSPAS en atención a la rectoría de este.</p> <p><b>AI MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b> Proveer de equipo de protección personal a todos los agentes de la PNC designados en el Hospital Temporal del Parque de la Industria. Realizar coordinaciones necesarias de forma urgente para que el personal de la PNC sea capacitado en temas de prevención ante los riesgos de la emergencia por COVID-19. Asegurar un espacio digno y decoroso como área de descanso para el personal delegado de la PNC. Garantizar la alimentación para el personal de PNC designado al Hospital Temporal del Parque de la Industria.</p>
--	---	---



	<p>El área de radiología, cuenta con equipo de Rayos X (pendiente de instalación) y tomografía, el cual está siendo manejado por personal de la empresa Tecniscan, quienes realizan turnos de 24 por 24 horas.</p> <p>Se cuenta con 457 personas contratadas hasta la fecha entre personal administrativo, técnico y operativo. Dentro del personal pendiente de contratación se encuentran los médicos intensivistas, bodegueros, técnicos forenses, digitadores de datos y vigilante de cámaras.</p> <p>Actualmente se cuenta con apoyo de médicos intensivistas que acordaron brindar sus servicios gratuitos aunque no de forma presencial, indicando que pueden apoyar con cualquier consulta telefónica o de llamada, si se presentara un caso especial, pero esto no es suficiente. El doctor Alejandro Moya, Intensivista Pediátrico del Hospital General San Juan de Dios, se encuentra realizando capacitaciones para los médicos con el fin de que aprendan a realizar intubación con cámara de protección.</p> <p>El personal administrativo, de enfermería y medico cuenta con equipo de protección personal, hay existencia de alcohol en gel en todas las entradas de los pabellones y oficinas, lysol para desinfectar la suela de los zapatos.</p> <p>Se cuenta con 6 filtros de agua distribuidos a lo largo del hospital tanto para el lavado de manos como para beber.</p> <p>Hay mascarillas en existencia pero no son suficientes.</p> <p>Dentro de hospital se cuenta con presencia policial, quienes se encuentran prestando seguridad interna y externa. Se destacaron 106 elementos, los que se dividieron en 2 grupos de 53 personas, cada turno tarda 7 días (de martes a martes) y tienen la responsabilidad de los 8 hangares, dentro de los cuales se encuentran los pabellones habilitados, las bodegas de donaciones, el área administrativa y las puertas habilitadas.</p>	
--	--	--



		<p>Al personal de policía no se les ha otorgado capacitaciones sobre el tema de COVID-19.</p> <p>No cuentan con equipo de protección personal, pues ni el Ministerio de Gobernación ni el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se han hecho cargo de la seguridad clínica de los elementos.</p> <p>Cuentan con mascarillas de tela, insuficientes para el contacto con pacientes positivos.</p> <p>Se proporciona alimentación únicamente a la mitad del personal, pues se entregan únicamente 30 tiempos de comida, por lo que el personal que no recibe alimentación debe salir del perímetro a buscar el alimento, lo cual puede provocar que se disemine el virus y poner en riesgo a las personas de los alrededores.</p> <p>Se otorgó un hangar para el descanso de los elementos, el que no posee iluminación ni ventilación, se cuenta con literas en mal estado y no existe división para el personal femenino y masculino. Asimismo, los sanitarios y duchas son compartidos.</p> <p>Finalmente se entrevistó a tres pacientes, quienes manifestaron lo siguiente: Excesivo calor.</p> <p>Hasta el día 23 de abril se les colocó garrafones de agua para el consumo y mesas de té.</p> <p>Cuentan con papel higiénico, jabón y toalla para el lavado de manos.</p> <p>Los médicos les examinan dos veces al día.</p> <p>La comida es abundante y de buena calidad.</p> <p>Se les otorga el medicamento que necesitan por lo que no han incurrido en gastos.</p> <p>Manifestaron que la ropa de cama la están cambiando cada dos o tres días.</p> <p>Únicamente un módulo cuenta con aire acondicionado, el otro aún está en evaluación de su colocación, esto hace que el calor en el día se</p>	
--	--	---	--

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
		<p>insoportable y en la noche el frio extremo, dada la infraestructura del lugar.</p> <p>Los pacientes no pueden comunicarse con sus familiares, pues únicamente quienes cuentan con teléfono celular pueden hacerlo.</p>	



De la Salud	Hospital de la PNC MINGOB	<p>El protocolo de atención establecido para la atención directa en el hospital de la PNC es el vigente del MSPAS.</p> <p>Se establecieron medidas de prevención desde el ingreso (toma de temperatura, aplicación de alcohol en gel).</p> <p>Se estableció personal para clasificación de pacientes.</p> <p>Se implementó área específica para evaluación de pacientes con síntomas respiratorios.</p> <p>Se cuenta con una ambulancia exclusiva para traslado de pacientes.</p> <p>Los casos sospechosos de este hospital se están refiriendo al IGSS para realizar las pruebas. De dar positivos se trasladan al Hospital Temporal Parque de la Industria.</p> <p>Se implementó área de cuarentena en la Academia y la Dirección General de la PNC, donde se albergan alrededor de 20 personas.</p> <p>En total se encuentran en cuarentena tanto domiciliar como en otros espacios implementados por la PNC, 280 agentes.</p> <p>El seguimiento de las personas en cuarentena se está realizando por parte del personal de epidemiología de la PNC.</p> <p>El personal cuenta con equipo de protección personal.</p> <p>Alrededor del 70% del personal ha sido capacitado en COVID-19 con apoyo de personal del Hospital General San Juan de Dios.</p> <p>Áreas de consulta externa y encamamiento se han encuentran sin atender.</p> <p>Solo se están atendiendo emergencias.</p> <p>A nivel nacional se han distribuido 40, 971 mascarillas de tela y 35,676 pares de guantes entre las distintas comisarías y dependencias.</p> <p>El presupuesto que se maneja continúa sin</p>	<p>El Ministerio de Gobernación a través de la Sub Dirección de Salud Policial debe agilizar las gestiones que se estimen necesarias para la habilitación de los servicios de salud exclusivos para la atención urgente de agentes con COVID-19.</p> <p>Al personal de la PNC que se encuentre asignado a áreas de riesgo como el Hospital Temporal del Parque de la Industria, Hospital de Especialidades de Villa Nueva se le debe facilitar equipo de protección personal de acuerdo, a lo establecido en los protocolos de atención vigentes.</p> <p>El Ministerio de Gobernación debe considerar las ampliaciones presupuestarias necesarias para la Sub Dirección de Salud Policial para la atención del personal ante la emergencia por la pandemia de COVID-19.</p> <p>La compra de equipo de protección personal para el uso del personal de la PNC debe apegarse a los estándares establecidos en los protocolos de atención vigentes del MSPAS.</p> <p>El Ministerio de Gobernación debe de forma urgente incidir ante las autoridades del MSPAS para que la coordinación en el contexto de la atención a personal de PNC se agilice.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe de forma urgente entregar a la Sub Dirección de Salud Policial informes escritos que incluyan los resultados de las pruebas de los pacientes que son referidos por dicha entidad y garantizar que el paciente tenga acceso a los mismos.</p>
-------------	------------------------------	---	--



	<p>modificaciones, con el mismo presupuesto asignado se está atendiendo la emergencia.</p> <p>Existencia actual de mascarillas 6500, 1000 trajes de protección personal y 1000 batas descartables.</p> <p>No existe retroalimentación de información sobre resultados de pruebas de COVID-19 por parte de MSPAS.</p> <p>Existen dificultades con proveedores para la adquisición de equipo de protección personal, debido a la escasez del mismo.</p> <p>A la fecha se cuenta con 12 casos confirmados.</p> <p>La coordinación en relación a resultado de pruebas con el IGSS se ha facilitado, no así con el MSPAS siendo que de forma insistente se debe reclamar los resultados de las pruebas, mismas que solo se informan de forma verbal, incluso al personal de epidemiología de PNC.</p> <p>En la última semana se ha sanitizado al área del Hospital de la PNC en dos oportunidades.</p> <p>En relación, a la atención en el IGSS, este solamente está facilitando la prueba diagnóstica.</p> <p>La ruta de atención para agentes de PNC a nivel nacional está establecida de la siguiente forma: El agente con síntomas debe acudir al servicio de salud más cercano, a través del MSPAS e IGSS se debe confirmar el diagnóstico para ser trasladado hacia el Hospital Temporal Parque de la Industria o bien a cuarentena a donde corresponda.</p> <p>A partir de la siguiente semana se gestionó que la alimentación de todos los agentes destacados en el área de la ciudad se coordinará a través de la Dirección General de Salud Policial.</p> <p>En el área administrativa del hospital se confirmó un caso positivo de COVID-19, por lo que se dos personal en el área de encamamiento (área que se implemento exclusivamente para esta emergencia) se encuentran guardando cuarentena y una tercera más en su domicilio.</p> <p>Se cuenta con la promesa presidencial de iniciar</p>	
--	---	--

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
		la construcción de un nuevo hospital que podría albergar a 80 personas, el mismo contaría incluso con área de intensivo y se construiría en las instalaciones de la Academia de la Policía Nacional Civil, en zona 6 de la ciudad.	
De la Salud	Dirección General del SIAS/ MSPAS	<p>No se tiene control de las situaciones de emergencia que están enfrentando las Direcciones de Área de Salud, tal es el caso del cierre del Centro de Salud de Puertos Barrios.</p> <p>No se han dado procesos de contrataciones en atención a la emergencia por COVID-19, en las Direcciones de área de Salud, debido a los retrasos en los traslados de fondos.</p> <p>Hasta el mes de marzo las coberturas de vacunación se mantenían entre 20-23 %.</p> <p>Que el MSPAS no ha firmado aún el convenio de cooperación con el MINEDUC para la atención del seguro escolar.</p>	<p>Agilizar los procesos administrativos para los traslados de fondos que corresponden al SIAS y con esto fortalece las Direcciones de Área de Salud.</p> <p>Mejorar el sistema de monitoreo y supervisión de las DAS con el objetivo de dar acompañamiento necesario ante situaciones como las presentadas en Izabal.</p> <p>Actualizar la información generada a través de los sistemas de información en relación a datos de desnutrición aguda y crónica.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Consumidor y Usuario	MINECO-DIACO	<p>DIACO ha recibido 5,050 quejas en el año 2020.</p> <p>De estas, más de 2,500 fueron dentro del Estado de Calamidad.</p> <p>Dentro de las denuncias más comunes, se encuentran alza de productos, granos básicos.</p> <p>Actualmente se tienen 10 grupos diarios de verificación en el área central.</p> <p>Se informa que todas las sedes departamentales se encuentran realizando procesos de verificación y atención al consumidor.</p> <p>Se informa que se mantienen los componentes de verificación del Plan Centinela en coordinación con MEM.</p> <p>La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO, tiene habilitados para la recepción de denuncias: call center, correo electrónico y página web.</p> <p>Se implementó componentes de información al consumidor por la crisis sanitaria, afiches de precios de referencia y números de denuncia.</p> <p>Se realizó el día de ayer, una reunión de coordinación con autoridades de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para las rutas de atención de reclamos de usuarios de energía eléctrica.</p> <p>Se mantiene coordinación con el Ministerio Público, por los casos de supuesta especulación, acaparamiento, entre otros.</p>	<p>Se reitera la recomendación relacionada con intensificar las verificaciones de precios de productos de la canasta básica, con el objetivo de evitar especulación o desabastecimiento.</p> <p>Continuar con las verificaciones de precios y abastecimiento de mascarillas a nivel nacional.</p> <p>Intensificar componentes de información al consumidor, relacionado con precios de referencia de productos esenciales, así como los medios con los que se dispone para la recepción de denuncias.</p>
Personas con Discapacidad	SBS	<p>Derivado del COVID-19, se tiene a bien solicitar a la SBS sobre los protocolos de atención que implementan actualmente con el objetivo de resguardar la salud y la integridad de los NNA con discapacidad que actualmente se encuentran institucionalizados en hogares de protección, de tal cuenta se trasladan los mismos donde detallan las acciones institucionales frente a la Emergencia.</p>	<p>Que todo el personal de hogares conozca los protocolos establecidos, así como permitir que la población con discapacidad pueda tener acceso a la misma, para lo cual se tiene a bien recomendar que se socialicen en formatos accesibles.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas con Discapacidad	Hospital Federico Mora	<p>El enfermero contagiado con COVID-19, fue dado de alta del IGSS y enviado a su casa a pasar la cuarentena, sin embargo, su esposa tiene hijos pequeños por lo que se niega a recibirlo, de tal cuenta que lo trasladan al Hospital temporal ubicado en el parque de la industria, sin embargo, por razones que desconoce, no lo reciben, en ese sentido nuevamente fue enviado al Unidad del IGSS de la Zona 6, donde permanece actualmente.</p> <p>Se tiene coordinación con el MSPAS a efecto tomen el control de la situación, en lo referente a la cuarentena, realización de las pruebas, etc.</p> <p>Se tiene previsto realizar las pruebas a todos los pacientes del pabellón Intensivo "A", incluyendo al personal que se encuentra en el mismo, el 23 de abril, sin embargo, no cuenta con la confirmación si ya se les practicó.</p> <p>Se siguen teniendo las medidas de cierre de consulta externa, toma de temperatura, aplicación de alcohol en gel, entrega de mascarillas, utilización de bandejas con ponchos con cloro diluido, estas medidas en todos los pabellones del hospital.</p>	<p>Informar cualquier eventualidad que se tenga tanto con los pacientes como con los trabajadores a las Autoridades del MSPAS.</p> <p>Continuar con las medidas de prevención del contagio tomadas, las que incluyen aspectos de sanitización y el distanciamiento.</p> <p>Informar a los pacientes y familiares sobre los procedimientos que se realicen, ya sea en los hisopados así como los resultados de los mismos.</p>
	MIDES	<p>Se dio seguimiento a llamadas realizadas al MIDES, con el objeto de tener información sobre la inclusión de personas con discapacidad en la entrega de alimentos y coordinaciones realizadas con las bolsas de alimentos de PCD frente a la crisis del COVID-19, tal y como se ha recomendado desde los últimos comunicados de PDH.</p>	No indica
Personas con Discapacidad	MTPS	<p>Se solicitó información a la Unidad de Inclusión del Ministerio de Trabajo y Previsión Social sobre el Programa Empléate Inclusivo, sin embargo; indicaron que derivado de las medidas tomadas por el Presidente de la República respecto a suspender la contratación de personal en el Estado a excepción de salud, seguridad y agricultura, no están contratando a ninguna persona durante la emergencia del COVID-19.</p>	<p>Procurar una base de datos de personas con discapacidad que han sido afectadas por el COVID-19, en relación a la inclusión laboral.</p>



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	MIDES	Se solicitó información acerca del subsidio denominado "bono familiar" que ofreció el gobierno de Guatemala para las familias de escasos recursos, indicaron que será hasta en el mes de mayo que se estará otorgando ya que se están elaborando los protocolos para que haya transparencia en la entrega.	No indica
	MIDES	Se solicitó información acerca las cajas de alimentos a esta fecha, se terminaron de embalar las 200 mil cajas y se repartieron 150 mil, sin embargo; no se tiene ninguna estadística a cuántas personas con discapacidad llegó esta ayuda ya que sólo las entregan en las casas de familias de escasos recursos y no les firman ningún listado.	No indica
	Hospital Federico Mora	Resultado de la realización de hisopados a los pacientes del pabellón del intensivo A, de hombres y al personal médico, se tiene la siguiente información: 51 pruebas realizadas, todas dando resultado negativo, al personal médico se le permite trasladarse a su casa con el compromiso de guardar la cuarentena correspondiente.	<p>Dar seguimiento a cada paciente, respecto a síntomas, o posibles manifestaciones de contagios.</p> <p>Dar seguimiento al personal médico sobre el debido seguimiento a la cuarentena.</p> <p>Informar a los pacientes en lenguajes adecuados sobre los resultados, así mismo a sus familiares.</p>
Personas Trabajadora	Dirección General de Caminos Recursos Humanos, Dirección General de Caminos	<p>La directora de Recursos Humanos informó lo siguiente:</p> <p>La entidad continúa promoviendo el teletrabajo.</p> <p>Todo el personal que padece de alguna enfermedad crónica o es persona mayor, continúa resguardándose como medida de prevención.</p> <p>Al personal esencial que es necesaria su presencia se facilita transporte, y se les brinda seguridad ocupacional y distanciamiento social.</p> <p>Se ha solicitado a todos los directores listados de personas que ingresan a las instalaciones puesto que algunas personas ingresan sin autorización.</p>	Toda decisión patronal debe de prevalecer el derecho a la salud, vida y trabajo de todos colaboradores.

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Colegio Torricel	Se informó por las autoridades del referido centro de enseñanza que se acogieron al acuerdo ministerial 140-2020, para suspender los contratos. Se coordina verificación con la inspección general de trabajo, puesto que es derecho de los trabajadores que les cancelen su salario puesto que laboraron para el centro educativo.	No indica



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Maquila Teksio, S. A.	<p>Por decisión patronal las mujeres embarazadas, personas mayores y con enfermedades crónicas, no se encuentran laborando por su seguridad, a quienes se les sigue pagando.</p> <p>La empresa cuenta con más de 600 trabajadores.</p> <p>Han cancelado oportunamente los salarios, sin embargo se acogerán a las garantías brindadas por el Instituto Guatemalteco de seguridad Social a efecto de pagar la cuota del seguro en los siguientes meses.</p> <p>Como medida inicial ante el COVID-19, todos los trabajadores fueron enviados a sus casas utilizando sus periodos de vacaciones a lo cual accedieron los trabajadores.</p> <p>Todos los trabajadores cuentan con mascarilla y tienen gel antibacterial, y en la entrada toman la temperatura.</p> <p>No los han visitado o inspeccionado con anterioridad.</p> <p>Por la crisis y la imposibilidad de exportar no podrán pagar a los trabajadores el bono de producción.</p> <p>Al momento de verificar el distanciamiento social, el mismo no cumplía con espacio entre trabajadores de por lo menos metro y medio, ante ello, el patrono a solicitud de la inspección de trabajo inicio a separar los lugares, con metro para medir la distancia.</p> <p>El patrono cuenta con 7 buses para movilizar a su personal quien labora en horarios de 7:30 a 13:30.</p> <p>La Inspección General de Trabajo, previene al patrono a tomar todas la medidas de seguridad ocupacional para bienestar de los trabajadores.</p>	<p>al patrono, acatar con preeminencia lo prevenido por el Ministerio de Trabajo, puesto que la intención es proteger la vida, salud e integridad de todos los trabajadores y sus familias.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Municipalidad Ixcán, Quiché	Verificación de hechos denunciados por redes sociales, sobre agresión a un trabajador de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de Ixcán por parte de su jefe inmediato, lo cual manifiesta se derivó por solicitar alimentos. A través de la gestión efectuada delegados del Ministerio de Trabajo, iniciaron acciones de verificación, solicitando al señor alcalde la investigación del hecho denunciado bajo plazo.	No indica
	SBS	<p>Se informó por el Secretario de Bienestar Social, licenciado Francisco Molina, lo siguiente en el tema de las relaciones de contratos:</p> <p>Que la secretaría que dirige realiza todas las gestiones en el marco de la protección del niño, niña y adolescente, entre ello las mejoras económicas para los trabajadores.</p> <p>Se les informó a todos los trabajadores que sus contratos los cuales vencían el 31 de marzo del presente año que el mismo se prorrogaría hasta el 31 de diciembre.</p> <p>En base a la tolerancia cero al maltrato, y a evaluaciones de desempeño que incluyeron entrevistas a los NNA, y padres de familia, se toma la decisión de rescindir 8 contratos de trabajo bajo el renglón 021.</p> <p>Las decisiones que ha tomado es para el bienestar de los NNA, incluso ha recibido amenazas de muerte por ello.</p> <p>Se brindará orientación en el tema laboral a las y los afectados.</p>	Todas las decisiones que tengan inmiscuidas la estabilidad laboral se realicen con total apego a derecho.



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Hospital de Cuilapa, Santa Rosa	<p>Se verificó denuncia y orientó a trabajadora adulta mayor del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa, puesto que indicó que pese a su edad y estado de salud le estaban obligando a ir a trabajar.</p> <p>Se indicó por la Directora de Recursos Humanos del citado hospital que la denunciante debe de presentar constancias médicas de su enfermedad para propiciar el teletrabajo, puesto que únicamente ha presentado medicamentos.</p> <p>Se orientó a la denunciante y se solventó el inconveniente.</p>	No indica
Personas Trabajadoras	CONJUVE	<p>Se informo por el licenciado José Grijalva, Director General CONJUVE, lo siguiente:</p> <p>Desde que asumió el consejo ha representado retos en diversos campos sin embargo trabaja por el bienestar de la juventud.</p> <p>El 31 de marzo no se renovaron 16 contratos de servicios técnicos y profesionales 029, derivado a un análisis de la gestión y cumplimiento del perfil, además que presupuestariamente no podían con tal compromiso.</p> <p>Algunas de las personas que no renovó su contrato participaron como voluntarios en el proceso de embalaje de cajas de ayuda en el domo.</p> <p>Efectuara una planificación de cambio del renglón al personal de 029 a 021, esto en esta administración.</p> <p>Se brinda orientación a las y los afectados a efecto de empoderarlos de sus derechos laborales.</p>	No indica



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	Hospital Roosevelt	Se informó por el Doctor Marco Antonio Barrientos Director, del referido hospital que de manera inmediata girará instrucciones con el director de ese departamento para reforzar las medidas de seguridad ocupacional de los mismos, a quienes se les ha proporcionado mascarillas, gel antibacterial, y se les han autorizado el trabajar en turnos.	Se recomendó efectuar todas las acciones que considere valiosas e importantes, para brindar la respectiva seguridad ocupacional a todos los trabajadores
	Inspección General de Trabajo	Defensoría de las Personas Trabajadoras en seguimiento a la implementación del Acuerdo Ministerial 140-2020, en el cual se autorizan las suspensiones de contratos derivado al COVID-19, estableció a través de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que actualmente se encuentran registradas 3,464 solicitudes de empresas para suspender contratos, y al momento no se han emitido ninguna resolución de autorización.	No indica
	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Al no obtener la debida colaboración por personeros de la Gerencia de Recursos Humanos, se solicitó información referente al tema de prevención, seguridad ocupacional, resguardo y protección de las personas mayores, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas al Superintendente de Administración Tributaria a través de la oficina de acceso a la información pública.	No indica
	Sistemas Globales de Seguridad	Verificación de condiciones laborales y seguridad ocupacional. Se encontraron camas en mal estado, no hay agua potable, extinguidores se encuentran bajo llave, agentes informaron que desconocen si tienen derecho al seguro social, y algunos no han gozado de vacaciones.	No indica

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	Hospital General San Juan de Dios	<p>Mujeres embarazadas, mujeres en lactancia y personas mayores, les hacen llegar a trabajar a pesar de ser un grupo vulnerable, contrariando las disposiciones presidenciales.</p> <p>Luego de realizar la verificación en recursos humanos del citado hospital, informaron que todo trabajador en condición de riesgo que continúe laborando en el hospital, pueda acercarse a la dirección y ahí se resolverá su situación laboral, apoyando el teletrabajo.</p>	No indica
	Recursos Humanos Ministerio de Salud	Las disposiciones de la dirección del área de salud son totalmente contradictorias a las disposiciones de la dirección de recursos humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social quien ha emitido las circulares 76-2020, 34-2020, 36-2020 y 37-2020, en la cual se protege a la población trabajadora vulnerable en pleno respeto a las disposiciones presidenciales.	No indica
	MINGOB	Se solicitó a través de la oficina de acceso a la información pública del Ministerio de Gobernación sobre los criterios, supervisiones, procedimientos, autoridad encargada, investigaciones por la oficina de responsabilidad policial y cantidades en el tema relativo a traslados de los agentes de PNC, así como la garantía que se brinda a un agente que denuncia actos de corrupción.	No indica
Personas Trabajadoras	Universidad Rural de Guatemala	<p>El Director de Recursos Humanos de dicha casa de estudios informó, que no se ha dado de baja a ningún catedráticos, solo están en compás de espera para ver si pueden ser reincorporados a efectuar clases magistrales, todos los docentes están bajo contrato profesional, y aún se encuentran en desarrollo de su plataforma educativa.</p> <p>Se orientó a los docentes denunciante sobre sus derechos laborales.</p>	No indica

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	SBS	<p>El licenciado Francisco Molina, Secretario de Bienestar Social informó lo siguiente:</p> <p>25 personas fueron destruidas de su cargo, derivado a evaluaciones de personal e investigaciones internas.</p> <p>Toda acción que realiza en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Derivado al desempeño de acciones en contra de la corrupción y posibles integrantes de bandas de trata de personas dentro de la secretaría ha sido objeto de amenazas de muerte lo cual ya conoce el Ministerio Público.</p> <p>Se continuará con acciones de depuración de personal que infrinja normas de la secretaría o que ejecute acciones en contra de la niñez y Adolescencia.</p>	No indica
Personas Trabajadora	USAC	<p>Autoridades de la USAC informaron, que citaron al personal para completar expedientes e informes que deben de entregar con urgencia. A los trabajadores se les consultó si podían llegar por sus medios, no se les obligó. Los trabajadores serán divididos en grupos de trabajo a efecto de llegar a laborar una vez a la semana, se les proveerá de medidas de seguridad e higiene y limpieza en sus lugares de trabajo.</p> <p>Se oriento a trabajadores sobre sus derechos laborales, así como las disposiciones presidenciales en materia laboral</p>	No indica

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Municipalidad de La Antigua Guatemala	<p>Se informó por el vocero de la comuna en mención que según información del jefe de tránsito un grupo de vendedores ambulantes al no querer levantar sus ventas al momento del cierre del mercado iniciaron a agredir a los representantes municipales a lo cual los mismos se defendieron, el día de hoy se iniciaran con las investigaciones del caso para discernir responsabilidades.</p> <p>Se solicitó al señor Alcalde Municipal de la Antigua Guatemala, información sobre funciones de la policía Municipal de Tránsito y su accionar el día de ayer en el incidente, investigaciones sobre el hecho y acciones disciplinarias que se tomaran en contra de los agentes que agredieron a los vendedores informales, lo cual se solicitó a través de acceso a la información pública.</p>	No indica
	COPREDEH	Se solicitó a la COPREDEH por medio de la Oficina de Acceso a la Información Pública, datos sobre el personal activo y sus renglones de contratación, además de las fechas de terminación de sus contratos; la cantidad de contratos no renovados y su criterio, para no renovarlos, y las medidas de protección al personal ante el COVID-19.	No indica



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Privadas de Libertad	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes	<p>Derivado de llamada telefónica del Call Center de la PDH, indicando que en una denuncia anónima, una mujer indicó, que su familiar que se encuentra privado de libertad en la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes, comento que los Voceros o Encargados de los sectores de la Granja Pavón no entregan todas las mascarillas que reciben de la Autoridad penitenciaria.</p> <p>Se hizo la comunicación y atendió el señor Álvaro Aj Cu Director de Turno y el Alcaide de Turno José Joaquín, quienes informaron que si han recibido muy pocas mascarillas de la DGSP, y se reparten por Sector no más de 50 mascarillas, por lo que no alcanzan para todos los privados de libertad. La Población privada de Libertad en la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes es de 4,538 al día lunes 13 de abril 2020, con un promedio de 250 PL por cada uno de los 18 Sectores de dicho Centro Penal, y la DGSP solo puede dar 50 mascarillas por sector, dejando desprotegida a un 75% de la población reclusa. Se recomendó y oriento a las autoridades de turno para que soliciten más insumos a la DGSP, suficientes mascarillas para entregar a toda la población privada de libertad y guardia penitenciaria, para cumplir con los protocolos de protección al contagio de COVID-19. Así mismo, se instó a que autoricen lo más pronto posible los permisos para que la población privada de libertad elabore sus propias mascarillas con las normativas de salubridad requeridas, autorizándoles el ingreso de los materiales necesarios para su realización.</p>	Que fuera la misma autoridad de Director y Alcaldes quienes las pocas mascarillas que les llegan de la DGSP, sean entregadas por ellos a la población más vulnerable, personas mayores, Hospitalito, PL con TB y VIH.

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas Privadas de Libertad	Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18 y Centro de Orientación Femenina COF	Con fecha 17 de abril 2020 tanto en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18, como en el Centro de Orientación Femenina COF, por instrucciones de la DGSP ordenaron no recibir encomiendas que contenga ningún tipo de alimento ya sea preparado o empacado (granos), únicamente enseres de higiene personal, por lo que la población reclusa de ambos centros manifestaron su inconformidad, pues tal como se ha verificado en nuestros monitoreos, la ración de alimento denominado rancho, no les es suficiente para los tres tiempos de alimentación, además se debe tomar en cuenta que en los dos referidos centros penales conviven niños de 0 a 4 año con sus madres, así como mujeres mayores de 60 años y privadas de libertad que debido a distintos padecimientos tienen dietas especiales.	A las Directoras de los Centros Penales solicitar la ampliación de las restricciones alimenticias de acuerdo a las necesidades de los centros penales a la Dirección General del Sistema Penitenciario, derivado de esta acción el señor Procurador a través de redes sociales recomendó a las entidades rectoras reconsiderar estas decisiones y no vulnerar el derecho a la alimentación de las mujeres privadas de libertad y de sus hijos e hijas, por lo que se monitoreo vía teléfono el ingreso de alimentos los días 18, 19 y 20, informando las autoridades de los dos centros que están recibiendo la encomienda sin restricción de alimentos.
	Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	<p>Seguimiento a protocolos implementados y realizando las recomendaciones correspondientes, en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18, informando que todo el personal de la guardia penitenciaria y el Director, están realizando turnos de 15 días, (regularmente los turnos son de 8x8).</p> <p>Las autoridades del centro penal, esta semana indican que siguen manteniendo la constante desde que inició esta cuarentena indicando que no han podido evitar que las personas permanezcan a una distancia muy corta y convivan aglomeradas en los sectores, donde la media en cada sector es de 160 privados de libertad.</p>	<p>Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores.</p> <p>En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Hospital Provisional ubicado en Villa Nueva	<p>Soamy Iveth Lara López quien fue detenida el 04 de abril 2020, por el delito de Perjurio. por orden de aprehensión emanada del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, y quien debido a protocolos establecidos por el organismo Judicial fue aislada y por lo tanto hospitalizada en el Hospital Provisional del Parque de la Industria zona 9, la PPL se encuentra en estado de gravidez de 14 semanas y con un injerto en una de sus piernas el cual se está infectando.</p> <p>El IDPP realizará acciones para que sea trasladada a un Hospital Nacional y reciba atención ginecológica.</p> <p>Fue escuchada por el Juez contralor el 21 de abril 2020, para brindar su primera declaración, siendo ligada a proceso y dictándole auto de prisión preventiva, por lo que fue trasladada al Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18.</p>	<p>Se recomendó a la Directora del Centro Penal, que tomando en cuenta que el centro penal cuenta con médico designado, se le realice la evaluación médica correspondiente, y si se considera necesario y para garantizar el derecho a la salud de a PL, tomando en cuenta su estado de gravidez, se le traslade al Hospital Roosevelt para que le realicen los exámenes médicos de mérito.</p>
Personas Privadas de Libertad	Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango	<p>Seguimiento a protocolos para evitar el COVID-19, implementados y realizando las recomendaciones correspondientes, en la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango. Informándonos que todo el personal de la guardia penitenciaria y el Director continúan realizando turnos de 15 días, (regularmente los turnos son de 8x8), está información fue proporcionada por el Director del Centro Penal.</p>	<p>Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores.</p> <p>En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19 3) Asimismo, se recomendó que se mantenga estricta higiene en las áreas donde tienen a los animales y se les proporcione su alimento (pollos, gallinas, cerdos).</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Pabellón 4 del Hospital de Salud Mental Carlos Federico Mora	<p>Las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, específicamente del Lic. Walter Rosenberg, Subdirector, informó que derivado del caso del enfermero con diagnóstico positivo COVID-19, que labora en el Hospital de Salud Mental Carlos Federico Mora, han activado el protocolo de seguridad y prevención específicamente en el Pabellón 4, donde se encuentran resguardados los pacientes con implicación legal, y la cuadra de la guardia penitenciaria, por lo que decidieron aislarlos y cumplir con los protocolos de salud establecidos por el MSPAS.</p> <p>Por lo que los derechos humanos de los pacientes con implicación legal y de la guardia penitenciaria serán garantizados y protegidos en todo momento, y solicitan el apoyo de Pdh para que se brinde el acompañamiento de mérito teniendo una coordinación interinstitucional.</p>	Tomar todas las medidas sanitarias, correspondientes, y asesorarse con el MSPAS, sobre acciones adicionales a seguir relacionadas con los protocolos por la Pandemia 2020, y prohibir toda visita de familiares y amigos.
Personas Privadas de Libertad	Carceleta de Villanueva	<p>En relación al caso del privado de libertad que se encontraba el día 18 de abril 2020 en la carceleta donde se encuentra el Juzgado de Turno de Villa Nueva, manifestó que ya a 10 guardias se están realizando las investigaciones correspondientes y que la guardia penitenciaria que estuvo o tuvo contacto con ese privado de libertad, a quienes se les realizaron las pruebas de laboratorio para COVID-19 y que sus resultados son negativos.</p> <p>El procedimiento por parte del SP fue el correcto o adecuado, y los resultados favorables. Por parte del IGSS, los suspenderá por 15 días y serán ubicados en área de aislamiento para los 14 días de observación; indicando que por seguridad de estos 10 guardias estarán aislados bajo su supervisión y control médico, por lo que, por el momento se reserva el lugar donde estarán.</p>	Se le recomendó al Subdirector, tomar todas las medidas sanitarias establecidas por el MSPAS y garantizar que su personal no se ponga en riesgo con esta custodia y aislamiento de los guardias penitenciarios.

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala.</p>	<p>Seguimiento a protocolos implementados y realizando las recomendaciones correspondientes en El Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala.</p>	<p>Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores.</p> <p>En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID-19.</p>



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
De la Mujer	SOSEP	<p>Desde el 21 de abril, la Defensoría de la Mujer (DEFEM) ha solicitado por diversos canales reunión con la Secretaria o Subsecretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), pero no ha recibido respuesta positiva.</p> <p>El 23 de abril, la Secretaria de SOSEP respondió al mensaje de la Defensoría con un mensaje enviado a la Subsecretaria, para que esta atienda la solicitud, sin embargo, a la fecha la Subsecretaria no ha indicado cuando atenderá a la DEFEM.</p> <p>Las madres titulares de Hogares Comunitarios y CADI, recibieron el estipendio correspondiente a marzo, pero las autoridades de la SOSEP no les han indicado por ningún medio si recibirán su estipendio de abril.</p> <p>Es importante tomar en cuenta que SOSEP hace efectiva la entrega del estipendio en los primeros días del mes siguiente al mes "laborado", sin embargo, al no tener comunicación de la SOSEP, las madres cuidadoras están en incertidumbre sobre lo que ocurrirá con ellas y con las y los niños que cuidaban.</p> <p>Las y los niños de los Hogares Comunitarios y CADI únicamente recibieron víveres correspondientes a las dos últimas semanas de marzo con dos semanas de atraso, pero no han recibido ningún apoyo correspondiente durante el mes de abril; a pesar de que las y los niños son de familias de escasos recursos, que en estos momentos de crisis su situación se agrava, especialmente en aquellas familias donde los ingresos se paralizan o sufren mermas.</p>	<p>Definir y ejecutar una estrategia que asegure una entrega de alimentos oportuna y continua a las niñas y niños que son atendidos en Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), aprovechando los recursos ya presupuestados para el funcionamiento de este programa.</p> <p>Girar instrucciones administrativas y técnicas al personal a cargo del Programa de Hogares Comunitarios para implementar las acciones de respuesta y atención inmediata a alimentación de las y los niñas/os que se benefician de los Hogares Comunitarios y CADI a nivel nacional, garantizando el interés superior del niño.</p> <p>Implementar una estrategia de comunicación con las madres titulares y corresponsables que colaboran con la ejecución de los objetivos del Programa de Hogares Comunitarios, sobre la forma de trabajo a realizar en el contexto del COVID-19, considerando que las zonas, municipios y departamentos en donde están ubicados los Hogares Comunitarios y CADI registran altos índices de desnutrición, exclusión social y empobrecimiento.</p> <p>Garantizar que todas las madres titulares y corresponsables de los Hogares Comunitarios y CADI que estaban funcionando a marzo del 2020, sigan recibiendo su estipendio de Q 1,400.00, utilizando los recursos ya presupuestados para el funcionamiento del Programa Hogares Comunitarios.</p>



De la Mujer	Fundación Sobrevivientes	<p>El albergue para atender a mujeres víctimas de trata y víctimas de violencia contra la mujer, se encuentra cerrado desde el 18 de marzo, en atención a las restricciones del estado de calamidad por el COVID-19, y porque no cuentan con fondos para operar y crear condiciones de salud que garanticen el bienestar de las mujeres a albergar.</p> <p>Los fondos para funcionamiento del albergue, se los debe transferir el MSPAS, pero el convenio para el desembolso se firmó hasta el 16 de abril, sin embargo, la transferencia no se ha hecho efectiva, y debido que los desembolsos se hacen de manera bimensual, solo recibirán lo correspondiente a los meses de enero y febrero. Situación que ha vulnerado el derecho de las trabajadoras a recibir sus salarios de estos cuatro meses laborados; y que ha impedido abastecer el albergue con alimentos, insumos de atención segura ante el COVID-19.</p> <p>Psicólogas se encuentran brindando atención vía telefónica, y para ello, han difundido en redes sociales un número telefónico para que las mujeres víctimas puedan solicitar asesoría a distancia.</p> <p>Derivado de una donación, pudieron repartir 400 bolsas de víveres a personas que han sido despedidas y tienen algún proceso en la Fundación.</p> <p>Los procesos de mujeres cuya solicitud de pensión de alimentos acompaña la Fundación, han quedado suspendidos, las audiencias programadas después del 17 de marzo, han sido reprogramadas, dejando a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad económica y de salud.</p> <p>Las audiencias a favor de víctimas de femicidio, han iniciado a desarrollarse, pero la Fundación no cuenta con recursos económicos para gastos de combustible que permitan la movilización de las mujeres víctimas y de abogadas hacia los juzgados de femicidio.</p> <p>La Fundación, no ha podido atender solicitudes del MP, para albergar a mujeres víctimas de violencia contra la mujer, por no contar con los</p>	<p><b>Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)</b></p> <p>Realizar la gestión administrativa de forma inmediata al Ministerio de Finanzas, para que se haga efectiva la transferencia de los recursos destinados al funcionamiento de la Fundación Sobrevivientes, para garantizar el derecho de las víctimas de trata y de violencia contra la mujer a ser atendidas de manera integral y con calidad, en concordancia con lo estipulado en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y de acuerdo a recomendaciones del Comité de la CEDAW.</p> <p>Asegurar que la transferencia de los fondos para el funcionamiento de la Fundación Sobrevivientes, abarque lo correspondiente al mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo, para que se garantice el pago de los salarios de las trabajadoras y para la creación de condiciones que permitan el funcionamiento del albergue y el acceso a servicios profesionales seguros, gratuitos e integrales a las víctimas de trata y violencia contra la mujer que lo requiera, en atención a lo establecido en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer y de acuerdo a recomendaciones del Comité de la CEDAW.</p> <p><b>Al Ministerio de Gobernación</b></p> <p>Considerar la importancia de autorizar que la Fundación Sobrevivientes y organizaciones sociales, que brindan atención a víctimas de trata y violencia contra la mujer, puedan acompañarlas y movilizarlas durante el horario de toque de queda.</p>
-------------	--------------------------	--	--

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
		<p>fondos para brindar el servicio, pero también porque las solicitudes se las hacen después de las 18:00pm.</p> <p>La Fundación no tiene permiso de movilizar víctimas y personal durante el tiempo del toque de queda, aspecto que también limita su intervención en casos de emergencia de víctimas de trata y de violencia contra la mujer.</p> <p>UBER donó 100 códigos para que personal de la Fundación pueda moverse hacia juzgados de femicidio y acompañar a las víctimas de delitos de femicidio.</p> <p>Personal administrativo no está trabajando de manera presencial, lo hacen a distancia.</p>	

## Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período de 17-30 de abril

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Coatepeque, Quetzaltenango	COE Departamental	Salón COATEXPO	<p>Falta de alimentos disponibles y a tiempo para atender a las personas.</p> <p>Faltan más (catres) para que pernocten las personas retornadas</p>	Atención pronta y debida de dichas necesidades por los entes estatales obligados a realizarlo
Coatepeque, Quetzaltenango	MSPAS	Hospital Nacional de Coatepeque	Por corroborar.	Atender de forma inmediata las peticiones.
Escuintla	MP	No indica	Se constataron los hechos y resultaron falsos	No indica.
Escuintla	MSPAS	Área de salud departamental	Se constataron los hechos y resultaron positivos.	Que se gestione lo antes posible la compra de equipo de protección e insumos para el personal del área de salud sobre todo para los que están atendiendo pacientes con COVID-19.



Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Escuintla	Municipalidad Gomera	No indica	Se constató que la municipalidad es omisa ante el IGSS.	Que se atienda a la paciente por un médico privado y que la municipalidad sufrague los gastos
Escuintla	Persona Particular	Casa particular	Se constataron los hechos y resultaron ciertos.	Que se remita denuncia al Juzgado de Niñez.
Escuintla	PNC	Sub estación	Se constataron los hechos y resultaron falsos.	No indica
Escuintla	MP	Fiscalía Municipal	Se requirió información sobre expediente.	No indica
Escuintla	MP	Fiscalía Municipal	Se requirió información sobre expediente.	No indica
San Antonio Huista, Huehuetenango	MSPAS	Centro de Salud de Concepción Huista.	Se pudo constatar que está desprovisto de equipo de protección y el abastecimiento de medicamentos está en un 90%.	<b>A la Dirección Departamental de Salud Pública del Departamento de Huehuetenango</b>  Como encargada de velar por los Servicios de Salud en pro del bienestar de la población de la Región Huista de forma urgente, agilice los procesos administrativos correspondientes para que los servicios

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
				<p>fundamentales de Salud se establezcan de una efectiva.</p> <p>Acelerar las gestiones correspondientes a fin de asegurar y garantizar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo los suministros de limpieza y desinfección.</p>
San Antonio Huista, Huehuetenango	MSPAS	Centro de Atención Permanente de Jacaltenango.	Se pudo constatar que esta desprovisto de equipo de protección y el abastecimiento de medicamentos está en un 85% .	<p><b>A la Dirección Departamental de Salud Pública del Departamento de Huehuetenango</b></p> <p>Como encargada de velar por los Servicios de Salud en pro del bienestar de la población de la Región Huista de forma urgente, agilice los procesos administrativos correspondientes para que los servicios fundamentales de Salud se establezcan de una efectiva.</p> <p>Acelerar las gestiones correspondientes a fin de asegurar y garantizar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso</p>

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
				humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo los suministros de limpieza y desinfección.
San Antonio Huista, Huehuetenango	MSPAS	Centro de Salud de San Antonio Huista	Se pudo constatar que esta desprovisto de equipo de protección y el abastecimiento de medicamentos está en un 65%.	<p><b>A la Dirección Departamental de Salud Pública del Departamento de Huehuetenango</b></p> <p>Como encargada de velar por los Servicios de Salud en pro del bienestar de la población de la Región Huista de forma urgente, agilice los procesos administrativos correspondientes para que los servicios fundamentales de Salud se establezcan de una efectiva.</p> <p>Acelerar las gestiones correspondientes a fin de asegurar y garantizar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo los suministros de limpieza y desinfección.</p>

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
San Antonio Huista, Huehuetenango	MSPAS	Centro de Salud	Se pudo constatar que esta desprovisto de equipo de protección y el abastecimiento de medicamentos está en un 50%.	<p><b>A la Dirección Departamental de Salud Pública del Departamento de Huehuetenango</b></p> <p>Como encargada de velar por los Servicios de Salud en pro del bienestar de la población de la Región Huista de forma urgente, agilice los procesos administrativos correspondientes para que los servicios fundamentales de Salud se establezcan de una efectiva.</p> <p>Acelerar las gestiones correspondientes a fin de asegurar y garantizar la provisión sostenida de equipo de protección personal para el recurso humano, así como los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo los suministros de limpieza y desinfección.</p>
Ixcán, Quiché	No indica	Centro de Atención Permanente de Aldea Ingenieros.	Por la paralización de la construcción del proyecto de Mejoramiento del Centro de Salud Aldea Ingenieros Playa Grande, Ixcán, Quiché, el cual quedó a medio construir, tomando en cuenta el estado de calamidad y por ser una Aldea fronteriza con la República Mexicana, así mismo, el CAP se encuentra en el Salón Comunal de la referida Aldea y no reúne las condiciones adecuadas.	El expediente se encuentra en trámite, en su oportunidad se emitirán las recomendaciones.

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
			La construcción del Centro de Salud se encuentra en un 90% únicamente hace falta que coloquen energía eléctrica, puertas y ventanas.	
Izabal	COE Municipal	Centro de Operaciones de Emergencia en Morales, Izabal	<p>Se activó alerta roja institucional a nivel municipal por lo que se verifica la actuación de las instituciones ante el COE por COVID-19 y por incendios forestales.</p> <p>Se presentan informes de las instituciones que participan en el COE sobre Logística para atender casos de COVID-19 y por incendios forestales en el municipio de Morales, Izabal.</p>	<p>Que se realicen las acciones que se consideren oportunas para atender la situación de salud para atención de pacientes.</p> <p>Que se realicen las coordinaciones necesarias para evitar daños por incendios forestales en el municipio.</p>
Izabal	COE Departamental	Centro de Operaciones de Emergencia en Izabal.	<p>Se presentó informe por parte de Dirección de Área de Salud de Izabal, sobre situación de COVID-19.</p> <p>MIDES indica que no tiene lineamientos sobre programas de ayuda a personas.</p> <p>CONAP manifestó su preocupación por incendios forestales.</p> <p>Asociación de médicos manifestó su preocupación por el protocolo para el manejo de cadáveres por COVID-19.</p> <p>Alcaldes manifiestan que personas de Chimaltenango llegan a sus municipios a</p>	<p>Se recomienda que se realicen las acciones que se consideren oportunas y que se tenga contacto con el Ministerio de Trabajo para que informe de las acciones ante el COE.</p> <p>También que se tenga comunicación entre los distintos niveles de atención en salud para el mejor de protocolos adecuados.</p>

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
			<p>vender verdura y considera que hay riesgos de contaminación.</p> <p>PDH manifiesta que se han incrementado los despidos y que Ministerio de Trabajo no ha estado atendiendo, las páginas no son de fácil utilización y el call center del Ministerio no lo responden.</p>	
Petén	Escuela Ecológica de San José	Escuela Ecológica de San José	<p>La verificación se derivó del EXP . INTERVENCIÓN INMEDIATA . P.P . 2988-2020/PET. Ocho estudiantes panameños desean regresar a su país, sin embargo no habían recibido respuesta de su embajada.</p> <p>Se verificó su estado de salud en general y demás peticiones.</p>	Al director de la Escuela Ecológica de San José, se le recomendó estar al tanto de las necesidades de los estudiantes y proveerles lo necesario.
Petén	Municipalidad	Puesto de control a ingreso de municipio de San Andrés	Se conversó con el encargado del puesto de control Primo Manzanero quien indico que a todos los tripulantes de vehículos, motocicletas y peatones se les toma la temperatura y se les aplica una solución a base Virkon-S de la Bayer para desinfectar vehículos y suelas de zapatos.	Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas.
Poptún, Petén	Particular	Vivienda particular	Se brindó acompañamiento a la PGN para la verificación de una denuncia relativa a 5 menores de edad que se encuentran abandonados en la Colonia Nueva Jerusalén, Poptún, Petén.	Respeto a los DDHH de los menores, solicitud de medidas cautelares ante Juez de Paz.
Sacatepéquez	Gobernación	Gobernación	Reunión con MAGA, CONRED, SESAN, MIDES, SALUD.	No indica

Auxiliatura	Institución / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Sololá	Gobernación	Gobernación	<p>Que si existe una ruta de atención al migrante pero no ha sido socializada.</p> <p>Las medidas de atención para el migrante es que retorna a Sololá, a un albergue.</p> <p>Se expuso por el Gobernador que las medidas de atención para el migrante retornado en un albergue que será socializado a los Alcaldes Municipales, ya que ellos son los responsables.</p>	Que se verificará posteriormente y según sea el caso la aplicación de la ruta de atención al Migrante.
Suchitepéquez	MSPAS	Hospital	Falta de equipo de protección a trabajadores.	Dotar de los insumos necesarios.
Suchitepéquez	Municipalidad	Mercado	Inconformidad de vendedores por traslado.	Continuar con las medidas.
Suchitepéquez	ICTA	ICTA	Denuncias de agresiones a pobladores.	Realizar convenio conciliación.
Totonicapán	MSPAS	Hospital	Por conocimiento que una persona de sexo femenino, había fallecido por COVID-19. La misma había ingresado al Hospital Departamental de Totonicapán.	Coordinación interinstitucional.